

1 **ACTA 217-13**
2 **Sesión Ordinaria 145**
3

4 Acta número doscientos diecisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cuarenta y
5 cinco, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes cuatro de febrero del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas.**

32
33 **ORDEN DEL DÍA:**

34
35 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 36 1) **Juramentación de los miembros del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico**
37 **Arquitectónico del Cantón de Escazú.**
38 2) **Atención a la Administración Municipal para la presentación de la Liquidación**
39 **Presupuestaria del año 2012.**
40 3) **Atención a la Administración Municipal para la presentación del informe sobre**
41 **reciclaje.**

42 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 212, 213 Y 214.**

43 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

44 **IV. MOCIONES.**

45 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

1 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

2

3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

4

5 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

6

7 **Inciso 1. Juramentación de los miembros del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico**
8 **Arquitectónico del Cantón de Escazú.**

9

10 Antes de proceder con la juramentación, el Presidente Municipal somete a votación una moción para
11 permitir en este momento la presentación y votación del dictamen de la Comisión de Cultura y
12 Deporte relacionado con la integración del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico
13 Arquitectónico. Se aprueba por unanimidad.

14

15 El regidor Daniel Langlois procede con la lectura del dictamen:

16

17 “Al ser las diecisiete horas del día lunes 04 de febrero del 2013, se inicia sesión ordinaria de
18 Comisión Municipal de Cultura. Integran esta Comisión Permanente los siguientes regidores: Señora
19 Ana Cristina Ramírez Castro en su condición de coordinadora de la Comisión, señor Daniel Langlois
20 Haluza, en su condición de Secretario de la Comisión. No estuvo presente el regidor Pedro Toledo
21 Quirós.

22

23 Se conoce oficio PCU 028-2013 suscrito por el Lic. Sergio Carrera Umaña, Jefe del Proceso de
24 Cultura, mismo que con el fin de completar la nómina de las personas representantes ante el Comité
25 Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para la Comisión de Trabajo del Plan Regulador
26 del Cantón de Escazú, luego de un proceso de convocatoria y análisis, se permite recomendar los dos
27 nombres de las personas de la comunidad para que representen a la misma ante dicho Comité.

28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30

31 **1-** Que el Plan Regulador establece:

32

33 “16.5.5. *Comité Consultivo de Patrimonio. Deberá crearse un Comité Consultivo para la Comisión*
34 *del Plan Regulador que vigile, promueva y recomiende las medidas necesarias para salvaguardar el*
35 *patrimonio arquitectónico-histórico del cantón en las áreas designadas como de valor patrimonial.*
36 *Este Comité será convocado por la Municipalidad y deberá contar con los siguientes miembros: un*
37 *delegado del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de*
38 *Cultura; el Director de Cultura de la Municipalidad de Escazú, un delegado del Departamento de*
39 *Desarrollo Urbano de la Municipalidad y dos personas de la comunidad con amplia trayectoria y*
40 *conocimiento en aspectos históricos y culturales en el cantón, **quienes deberán ser escogidos por la***
41 ***Comisión de Cultura de la Municipalidad.*** *El comité se regirá por el Reglamento del Comité*
42 *Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para la Comisión de Trabajo u Oficina del Plan*
43 *Regulador de Escazú” (el **resaltado** se adicionó).*

44

45 **2-** Que el Jefe del Proceso de Cultura había informado de la muerte del señor Francisco Montoya

1 Ramírez, así como que la señora Silvia León trasladó su domicilio fuera del Cantón de Escazú,
2 mismos que en su oportunidad habían integrado el Comité Consultivo citado como representantes de
3 la comunidad; razones por las que dicho comité no está debidamente integrado.

4
5 **3-** Que Reglamento del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para la Comisión
6 de Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú establece en su artículo 18:

7
8 *“Cuando alguno (a) de los integrantes del Comité elegidos (as) por la Municipalidad, sea removido
9 (a), renuncie o por cualquier otra causa se vea impedido (a) para seguir desempeñando su cargo, el
10 Concejo Municipal procederá a sustituirlo (a) de inmediato”.*

11
12 **4-** Que al efecto se adjuntaron “Curriculum Vitae” de los arquitectos: Miguel Chaves Fernández y
13 Roberto Villalobos Ardón.

14
15 **B.- RECOMENDACIÓN:**

16
17 Con vista en lo anterior esta Comisión Municipal de Cultura, en cumplimiento de lo establecido en el
18 numeral 16.5.5 del Plan Regulador del Cantón de Escazú, se pronuncia sobre el escogimiento de las
19 dos personas representantes de la comunidad ante el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico
20 Arquitectónico, recayendo la elección en los señores arquitectos: Miguel Chaves Fernández y
21 Roberto Villalobos Ardón. Por lo que recomienda esta Comisión la adopción del siguiente acuerdo:

22
23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
24 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley de
25 Planificación Urbana; 16.5.5 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 18 del
26 Reglamento del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para la Comisión de
27 Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú; 49 del Código Municipal, y siguiendo las
28 recomendaciones contenidas en el Dictamen CMC-001-2013 de la Comisión Municipal de Cultura,
29 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
30 dispone: PRIMERO: ACOGER la escogencia de la Comisión Municipal de Cultura respecto de las
31 dos personas de la comunidad para integrar el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico
32 Arquitectónico para la Comisión de Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú. SEGUNDO:
33 NOMBRAR a los señores arquitectos Miguel Chaves Fernández y Roberto Villalobos Ardón como
34 los representantes de la comunidad ante el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico
35 para la Comisión de Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú. TERCERO: Que dicho
36 nombramiento será por un período de dos años pudiendo ser propuestos y ratificados en sus cargos
37 para períodos siguientes. Notifíquese este acuerdo a los electos representantes, asimismo al señor
38 Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba por unanimidad.

45

1 **ACUERDO AC-40-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 15**
3 **de la Ley de Planificación Urbana; 16.5.5 del Plan Regulador del Cantón de Escazú; 5, 6, 7, 8, 9,**
4 **10, 11 y 18 del Reglamento del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para**
5 **la Comisión de Trabajo del Plan Regulador del Cantón de Escazú; 49 del Código Municipal, y**
6 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen CMC-001-2013 de la Comisión**
7 **Municipal de Cultura, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
8 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la escogencia de la Comisión**
9 **Municipal de Cultura respecto de las dos personas de la comunidad para integrar el Comité**
10 **Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para la Comisión de Trabajo del Plan**
11 **Regulador del Cantón de Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR a los señores arquitectos Miguel**
12 **Chaves Fernández y Roberto Villalobos Ardón como los representantes de la comunidad ante el**
13 **Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico para la Comisión de Trabajo del**
14 **Plan Regulador del Cantón de Escazú. TERCERO: Que dicho nombramiento será por un**
15 **período de dos años pudiendo ser propuestos y ratificados en sus cargos para períodos**
16 **siguientes. Notifíquese este acuerdo a los electos representantes, asimismo al señor Alcalde**
17 **Municipal para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 El anterior asunto fue acogido positiva y unánimemente por los regidores presentes, se levantó la
20 sesión a las dieciocho treinta y cinco minutos de la fecha arriba indicada”.

21
22 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros del Comité Consultivo de Patrimonio
23 Histórico Arquitectónico del Cantón de Escazú: Sra. Elena Troyo, representante del Centro de
24 Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud; Arq. Andrés Montero Montero,
25 representante del Proceso de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Escazú; Lic. Sercio
26 Carrera Umaña, representante del Proceso de Cultura de la Municipalidad de Escazú; Roberto
27 Villalobos Ardón y Miguel Chaves Fernández, representantes de la comunidad.

28
29 **Inciso 2. Atención a la Administración Municipal para la presentación de la Liquidación**
30 **Presupuestaria del año 2012.**

31
32 Debido a un problema con el equipo de proyección, se pospone este punto y el siguiente y el
33 Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

34
35 **Inciso 3. Atención a la Administración Municipal para la presentación del informe sobre**
36 **reciclaje.**

37
38 Por lo indicado en el inciso anterior, el Presidente Municipal pasa al siguiente artículo en el orden del
39 día.

40
41 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 212, 213 Y 214.**

42
43 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 212.

44
45 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 212. Se

1 aprueba por unanimidad.

2

3 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 213.

4

5 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 213. Se
6 aprueba por unanimidad.

7

8 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 214.

9

10 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 214. Se
11 aprueba por unanimidad.

12

13 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

14

15 **Inciso 1: Vecinos del Cantón.**

16

17 Documento dirigido al Alcalde Municipal, en el que se refieren al oficio AL-34-13, con fecha del 13
18 de enero de 2013, recibido por el Señor Carlos Moreno Araya y presentan algunas aclaraciones del
19 caso.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 2: Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso de Cartago.**

24

25 Remite oficio SCM 32-13, en el que comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso
26 de Cartago: “Que los pequeños productores de café de nuestro cantón y país, están atravesando una
27 crisis económica con los bajos precios del café y la enfermedad de la Roya, que afecta dicha
28 producción. Este Concejo Municipal se une a la excitativa presentada por los pequeños productores,
29 ante el ICAFE y a su vez se solicite a la señora Presidenta de la República Laura Chinchilla Miranda,
30 señora Gloria Abraham Peralta, Ministra de Agricultura y Ganadería, Señores Diputados y Jefes de
31 Fracción de la Asamblea Legislativa, se DECLARE con prontitud "Emergencia Nacional" la
32 producción de esta actividad agrícola para que con esto se permita crear el subsidio necesario y ayuda
33 técnica a estos productores de manera que esto contribuya a hacer frente a los bajos precios y la
34 enfermedad de la Roya del Café que los está afectando y así ayudar al sostenimiento de esta
35 importante actividad agrícola que es generadora de empleo y de alimentación para estas familias que
36 dependen de la producción de café. Que el Concejo Municipal de Paraíso le dé apoyo pleno.
37 Comuníquese y solicítese apoyo a todas las municipalidades del país, Federaciones de
38 Municipalidades, Unión Nacional de Gobiernos Locales y Asociación Nacional de Alcaldes e
39 Intendentes”.

40

41 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

42

43 **Inciso 3: Lic. Walter Ocampo Sánchez, Director de Financiamiento Municipal, Instituto de 44 Fomento y Asesoría Municipal.**

45

1 Remite oficio DFM-031-2013, en el que se refiere a la aprobación del préstamo #1-T-1374-1212, por
2 un monto de ¢633.177.422.68, a utilizar por esa Municipalidad para financiar la compra de un terreno
3 en el distrito de San Antonio, para construir el Área de Salud de Escazú (Clínica tipo 3, de acuerdo
4 con la clasificación de la CCSS), mediante un convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social.

5
6 1. El Concejo debe emitir un acuerdo en el cual se acepten las condiciones del documento de
7 préstamo que se adjunta; este acuerdo debe estar acorde con lo que dispone el artículo 86 del Código
8 Municipal. Para mayor facilidad, se anexa un modelo de acuerdo.

9
10 2. Para que el Instituto proceda a confeccionar el contrato de préstamo, es preciso que dicho acuerdo
11 se remita a esta Sección, en un plazo máximo de 30 días calendario (Art. 23 del Reglamento para la
12 Gestión y Administración del Crédito). Si el IFAM no recibe este acuerdo en el plazo mencionado, la
13 Junta Directiva podrá revocar el acuerdo de concesión del préstamo, previo informe de las
14 dependencias administradoras del crédito.

15
16 3. Para obtener resultados más expeditos en la ejecución del proyecto, es necesario que el Concejo
17 designe dos responsables por parte de la Municipalidad, para que sirvan de enlace y coordinación con
18 los funcionarios del IFAM.

19
20 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21
22 **Inciso 4: Lihanny Linkimer Bedoya, Sub Directora a.i., Departamento de Servicios Técnicos,**
23 **Asamblea Legislativa.**

24
25 Remite oficio DST.200-2012, en el que solicita criterio en relación con el proyecto “Ley de
26 Promoción de la Participación Ciudadana en el Control de las Actividades del Estado”.

27
28 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

29
30 **Inciso 5: Msc. Kenneth Carpio Brenes, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de la Persona**
31 **Joven.**

32
33 Remite oficio DE-035-2013, en el que informa que de conformidad con el artículo 26 de la Ley
34 General de la Persona Joven, le corresponde a la institución transferir a los Comités Cantonales de la
35 Persona Joven, el 22.5% del presupuesto institucional. Al Comité Cantonal de la Persona Joven de su
36 cantón, le corresponde la suma ordinaria de ¢1.279.950 y extraordinaria de ¢283.162 para un
37 presupuesto total de ¢1.563.113 en el presente año. En atención a esta disposición y a otras directrices
38 pertinentes, recomiendan tomar en cuenta consideraciones adjuntas.

39
40 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

41
42 **Inciso 6: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

43
44 Notifica resolución de Recurso de Amparo que se tramita en expediente número 12-015677-0007-
45 CO, interpuesto por Ana Isabel Solís Arredondo, contra Alcalde de la Municipalidad de Escazú,

1 Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú.

2

3 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

5 **Inciso 7: Francisco Javier González Pulido, Secretario de Actas de la Municipalidad de**
6 **Abangares.**

7

8 Remite oficio CMA-0081-2013, en el que comunica acuerdo del Concejo Municipal de Abangares:
9 “Se Acuerda: Comunicarle a la Diputada Yolanda Acuña Castro; que este Concejo Municipal, le da
10 un voto de apoyo a su representada, por las manifestaciones dadas en contra de la siembra del maíz
11 transgénico en nuestro país. Además, por este medio le hacemos conocer de la moción presentada por
12 nuestro colegiado en relación a este tema. Adjunto Información”.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 8: Lic. Francisco Cordero Madriz y Lic. Gilbert Fuentes González, Auditoría Interna.**

17

18 Remite oficio PAI-005-2013, en el que se refiere a documento suscrito por Policías Municipales, la
19 cual fue a su vez enviada a ese Concejo Municipal, al Proceso Legal y esta Auditoría, nota sobre la
20 cual se indica, se planteó una denuncia penal y una demanda civil, con número de causa 12-000031-
21 523-PE, por un monto de ¢56 millones de colones.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 9: Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite oficio AL-0084-13, en el que traslada las segundas respuestas según oficio AL-1274-12,
28 donde envían el respectivo cronograma de ejecución y seguimiento de las recomendaciones
29 identificadas en estado de pendiente de ejecución, contenidas en el informe de Auditoría AI-47-2012,
30 razón por la cual en anexo adjunto se encuentra dichas respuestas a esas primeras recomendaciones,
31 las mismas las están respondiendo cada una de las dependencias a las cuales se les hizo la petición.

32

33 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoría.

34

35 **Inciso 10: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite oficio AL-87-2013, en el que traslada a la consideración del Concejo Municipal, el aumento
38 de salarios para el primer semestre del año 2013. Adjunta moción.

39

40 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

41

42 **Inciso 11: Fabiana Méndez Solís, Proceso de Planificación, Concejos de Distrito.**

43

44 Remite oficio P-PL/26-2013, en el que traslada acuerdo del Concejo de Distrito de Escazú- Centro:
45 “Acuerdo 75-2012: se acuerda a nombre de este Concejo de Distrito, desearle a todo el personal

1 administrativo de la Municipalidad de Escazú, los mejores deseos en estas navidades y año nuevo
2 2013 que inicia y un especial agradecimiento por el apoyo recibido en el presente año 2012. Acuerdo
3 Firme”.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Moción de modificar el Acuerdo AC-597-11 para efectuar un cambio de obras y su destino y ampliar
10 el tiempo de entrega a un año del proyecto actual “Construcción de aceras y obras complementarias
11 en el cantón de Escazú- Licitación Pública No. 2011LN-000012-01”.

12
13 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14
15 **Inciso 13: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16
17 Remite oficio AL-92-13, en el que traslada oficio SPC-022-2013 suscrito por el Sr. Ricardo Jiménez
18 Marín, Contador Municipal y con el visto bueno del señor Ronny Vargas Sánchez, Jefe de Recursos
19 Financieros, donde se traslada los anexos No. 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del modelo electrónico de la
20 liquidación presupuestaria 2012, para el análisis y aprobación del Concejo Municipal.

21
22 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23
24 **Inciso 14: Lic. Sergio Carrera Umaña, Coordinador del Proceso de Cultura.**

25
26 Remite oficio PCU-028-13, en el que con el fin de completar la nómina de las personas
27 representantes ante el Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Escazú, y
28 después de un proceso de convocatoria y análisis, me permito recomendar a las siguientes personas
29 para que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de dicho Comité, sean los representantes de la
30 comunidad.

31
32 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-40-13.

33
34 **Inciso 15: Fabiana Méndez Solís, Proceso de Planificación, Concejos de Distrito.**

35
36 Remite oficio P-PL/ 27-2013, en el que traslada acuerdos del Concejo de Distrito de Escazú-Centro:

37
38 Acuerdo 01-2013: felicitar a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería,
39 por la ejecución de todas las obras, que se están realizando en el parque central de San Antonio y
40 alrededores.

41
42 Acuerdo 02-2013: solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal, Bachiller, Arnoldo Barahona
43 Cortés, su intervención para incluir el primer presupuesto extraordinario del presente año 2013, la
44 canalización de aguas, construcción de cordón y caño y el asfalto de los aproximadamente,
45 trescientos metros de longitud que tiene la calle Miguel Piano.

1 Acuerdo 03-2013: convocar a la comunidad del distrito de San Antonio, a una reunión informativa
2 con los representantes propietario y suplente ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de
3 Escazú, que se celebrará en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, a
4 las 15 horas del próximo Sábado 23 de febrero del año.

5
6 Acuerdo 04-2013: solicitar respetuosamente al Sr. Alcalde Municipal, Bachiller Arnoldo Barahona
7 Cortés, su intervención para incluir el primer presupuesto extraordinario del presente año 2013,
8 recursos para dotar al cementerio de San Antonio y lo que podría extenderse.

9
10 Se toma nota.

11
12 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

13
14 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a realizar sesión**
15 **extraordinaria el jueves 7 de febrero de 2013.**

16
17 **CONSIDERANDO:**

18
19 **PRIMERO:** Que en años anteriores, a instancia de la Comisión de la Condición de la Mujer, se
20 presentaba al Concejo Municipal una rendición de cuentas con respecto a las acciones afirmativas
21 que se realizaban desde el Proceso de Igualdad y Equidad de Género, para reafirmar el
22 empoderamiento y la participación de las mujeres e igualmente para transversalizar la perspectiva de
23 género en todos los procesos municipales.

24
25 **SEGUNDO:** Que dicha rendición de cuentas no se realiza desde ya hace algún tiempo, e incluso a
26 este Concejo Municipal han llegado algunas misivas suscrita por mujeres del cantón, en torno al
27 retiro del apoyo por parte de la Municipalidad a las organizaciones o grupos de los que forman parte.

28
29 **TERCERO:** Que el año anterior se incluyó una partida presupuestaria para la Escuela de Formación
30 en Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres y otra partida para el acondicionamiento físico del espacio
31 para esta Escuela, así como algunos otros proyectos del Proceso de Igualdad y Equidad de Género,
32 sin que hasta la fecha este Concejo haya tenido alguna referencia sobre los resultados obtenidos.

33
34 **CUARTO:** Que en vista de que las referencias sobre las acciones realizadas por el Proceso de
35 Igualdad y Equidad de Género en los informes rendidos por el señor Alcalde han resultado vagas en
36 algunos casos e incluso omisas, es importante contar con dicha información, máxime que igualmente
37 se echan de menos los dictámenes de la Comisión de la Condición de la Mujer.

38
39 **QUINTO:** Que el artículo 17 inciso o) del Código Municipal, establece como una de las obligaciones
40 de la persona titular de la Alcaldía: “Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una
41 política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el
42 Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los
43 géneros.”

44
45 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

1 “**SE ACUERDA:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 07 de febrero de 2013 a las 7 p.m.
2 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de que el Proceso de Igualdad y Equidad de
3 Género de esta Municipalidad, realice una presentación sobre las acciones que se han desarrollado en
4 el año 2012, así como una proyección de las actividades que se realizarán durante el año 2013.
5 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

6
7 El Alcalde Municipal considera que el plazo para la presentación del informe es demasiado
8 inmediato, por lo que solicita que la sesión propuesta se posponga para el día veintiuno de febrero.

9
10 Tras atender la solicitud del Alcalde, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la
11 moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
14 Se aprueba por unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-41-13: “SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 21 de**
17 **febrero de 2013 a las 7 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de que el**
18 **Proceso de Igualdad y Equidad de Género de esta Municipalidad, realice una presentación**
19 **sobre las acciones que se han desarrollado en el año 2012, así como una proyección de las**
20 **actividades que se realizarán durante el año 2013. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde**
21 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO**

23
24 **Inciso 2. Moción presentada por el regidor Daniel Langlois y la regidora Ana Cristina Ramírez,**
25 **orientada a nombrar al representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.**

26
27 **CONSIDERANDO:**

28
29 Que en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal el día 04
30 de febrero del año en curso:

31
32 PRIMERO: Considerando la convocatoria pública realizada a representantes de grupos juveniles
33 activos del cantón, la cual se realizó el pasado mes de diciembre del 2012. Se presentan un total de
34 tres postulantes para la presidencia del Comité Cantonal de la Persona Joven:

- 35
36 1. Anyoth Broderik León Fernández
37 2. Johanna Vargas Castro
38 3. Tatiana Rojas Agüero

39
40 SEGUNDO: Tomando en cuenta que para poder coordinar, convocar y conformar en su totalidad el
41 nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven, por período de un año, se debe previamente haber
42 nombrado al representante municipal. Dado el nombramiento de este representante municipal se
43 puede proceder con los siguientes nombramientos:

- 44
45 • Dos representantes de colegios del cantón

- 1 • Dos representantes de organizaciones juveniles
- 2 • Un representante de organizaciones deportivas cantonales
- 3 • Un representante de organizaciones religiosas

4
5 TERCERO: Es importante tomar en cuenta que para efectos de lograr el fortalecimiento de la
6 participación y la organización juvenil en el cantón, este proceso representa un avance en ese sentido.

7
8 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Nombrar a la señorita Johanna Vargas Castro,
9 como la persona representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de ese Cantón. Con el fin de
10 dar inicio con las coordinaciones necesarias en el municipio, para la convocatoria y conformación del
11 nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven, a fin de cumplir con lo que establece la Ley de la
12 Persona Joven 8261 en el capítulo IV artículo 24 de la respectiva Ley”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
15 presentada. Se aprueba por unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
21 Se aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-42-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Nombrar a la**
24 **señorita Johanna Vargas Castro, como la persona representante del Comité Cantonal de la**
25 **Persona Joven de ese Cantón. Con el fin de dar inicio con las coordinaciones necesarias en el**
26 **municipio, para la convocatoria y conformación del nuevo Comité Cantonal de la Persona**
27 **Joven, a fin de cumplir con lo que establece la Ley de la Persona Joven 8261 en el capítulo IV**
28 **artículo 24 de la respectiva Ley”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29
30 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
31 **ESTOS.**

32
33 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-04-13.**

34
35 “Al ser las diecisiete horas del día jueves 31 de enero del 2013. Se da inicio a la sesión de esta
36 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en
37 su calidad de COORDINADOR, y la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**
38 en su condición de miembro integrante. El regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** no estuvo presente.
39 Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
40 Municipal.

41
42 **PUNTO PRIMERO**: Se conoce documento suscrito por el señor Lawrence Vernard LeMay y
43 Martha LeMay requiriendo información respecto del Acuerdo AC-422-12 con que se le contestó
44 solicitud realizada el 27 de agosto 2012.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2
3 **1-** Que mediante Dictamen C-AJ-033-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se conoció el
4 documento remitido en fecha 27 de agosto del 2012, en los siguientes términos:

5
6 **“ A.- ANTECEDENTES:**

7
8 *1- Que con fecha 27 de agosto se recibe en la Secretaría Municipal, nota suscrita por el señor*
9 *Lawrence Vernard LeMay, en su condición de presidente y representante legal de la sociedad*
10 *“RECURSOS DE PRODUCCIÓN INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA” propietaria registral*
11 *de la finca inscrita bajo Folio Real 1-276285-000.*

12
13 *2- Que en la nota en conocimiento manifiesta el señor Vernard que las fincas inscritas ante el*
14 *Registro Nacional de la Propiedad, bajo los números 1-206207-000, 1-207614-000, 1-217654-000,*
15 *1-220032-000, 1-229527-000 y 1-276285-000, fueron segregadas de la finca 1-133654 utilizando*
16 *como acceso a las mismas una calle que a través del tiempo se ha denominado como calle privada,*
17 *en otras como calle pública y otras veces como servidumbre de paso, siendo que en el caso de la*
18 *propiedad de su representada (1-276285-000), la colindancia oeste según el Registro Nacional de*
19 *Propiedades consigna calle pública, no así en otras segregaciones en que se consigna “calle*
20 *privada” y también “servidumbre”.*

21
22 *3- Que considera que: “El meollo del asunto es que existe una franja de terreno destinada a acceso*
23 *para los diferentes lotes y que acuerdo (sic) con los movimientos históricos que adjunto no pertenece*
24 *a ninguna finca en particular pues la finca que dio origen a las segregaciones mencionadas hoy*
25 *registralmente es una finca inscrita plenamente a la cual le corresponde un plano catastrado que lo*
26 *relaciona con lo que existe en el terreno y con la información registral”*

27
28 *4- Que concluye el firmante de la nota, “...que se trata de un terreno municipal y que será este ente*
29 *el que declare oficialmente como calle pública de acuerdo a nuestros intereses”.*

30
31 *5- Que adjuntó con la nota: fotografía área del tipo “Google earth” en la que se marca el acceso de*
32 *marras. Así como certificación literal de las fincas 1-133654-000, 1-206207-000, 1-207614-000, 1-*
33 *217654-000, 1-220032-000, 1-229527-000 y 1-276285-000.*

34
35 **B.- CONSIDERACIONES PREVIAS:**

36
37 *1- Luego de una somera investigación preliminar, se determinó la existencia de los planos*
38 *catastrados números SJ-8852-1970 y SJ-8853-1970, cuyas áreas respectivamente son 8216,27 m² y*
39 *6053,80 m²; ambos inscritos el 27 de octubre de 1970 y pertenecientes a la finca 1-133654 inscrita a*
40 *nombre de HARMAN ERNEST FARR FRY.*

41
42 *2- A partir de los citados planos catastrados se observa un mosaico de tres lotes todos propiedad del*
43 *señor HARMAN ERNEST FARR FRY, que conforman una finca de forma básicamente rectangular y*
44 *que con vista en los planos antecedentes, era la finca 1-133654.*

45
46 *3- Que no se aprecia en dichos planos la existencia de calle privada alguna, ni servidumbre, sino*
47 *mas bien en el plano SJ-8853-70, se observa un callejón de acceso de 6,50 metros de ancho por*

1 54,65 metros de largo, que es parte del mismo plano.
2

3 **4- Que la Ley de Planificación Urbana No 4240 de 15 de noviembre de 1968, en sus artículos 1, 10 y**
4 **36 establecen:**

5
6 “Artículo 1.- Para los fines de esta ley se entenderá:

7
8 (...) Urbanización, es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante
9 apertura de calles y provisión de servicios (...)

10
11 Artículo 10.- Corresponden a si mismo a la Dirección de Urbanismo, dentro de las funciones de
12 control que le asigna el inciso 4) del artículo 7, las siguientes:

13
14 (...) 2) Examinar y visar, en forma ineludible, los planes correspondientes a proyectos de
15 urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación
16 municipal;

17
18 Artículo 36.- Se negará la visación municipal de planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas
19 a control, por cualquiera de las siguientes razones:

20
21 a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que tengan menos tamaño del permitido,
22 **inadecuado acceso a la vía pública** o carentes de servicios indispensables;

23
24 **b) Que no cuenten con el permiso del caso, si se trata de lotificaciones con fines o efectos de**
25 **urbanización;**

26
27 c) En tanto pese sobre el inmueble que se intente dividir, algún impedimento, como el que recae
28 sobre áreas a renovar o reservadas a usos públicos; y

29
30 d) Por cualquier otra causa técnica o de trámite que con base en esta ley, indique el reglamento.
31 (...) (el **resaltado** se adicionó).

32
33 **5- Que de lo anterior podría desprenderse el desarrollo de un proceso de urbanización al margen de**
34 **la ley, que podría implicar la nulidad manifiesta y evidente de los visados con que se inscribieron las**
35 **propiedades generadas con tal desarrollo irregular, y su eventual proceso de desinscripción.**

36
37 **C.- RECOMENDACIONES:**

38
39 Una vez estudiada la nota del señor Lawrence Vernard LeMay, y con fundamento en los
40 “Antecedentes” y “Consideraciones Previas”, recomienda esta Comisión de Asuntos Jurídicos, se
41 solicite a la Administración Municipal, de previo a responder la nota en conocimiento, que se
42 evacuen las siguientes consultas:

43
44 **I- Al Proceso de Ingeniería y Obras, para que con vista en los mapas oficiales de vías públicas y de**
45 **levantamientos de vías del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como del Mapa Vial del**
46 **Plan Regulador de este municipio, y demás que consideren pertinente, se pronuncie en cuanto a la**
47 **existencia del acceso cuestionado y su naturaleza. Y así mismo informe de sí se registra proceso de**

1 urbanización en el sitio de estudio. Para lo cual se adjunta copia de la nota del señor Vernard, copia
2 de la fotografía aérea, y copia de los planos catastrados SJ-8852-70 y SJ-8853-70.

3
4 2- Al Proceso de Catastro y Valoraciones, para que con vista en copia de la nota del señor Vernard,
5 copia de la fotografía aérea, y copia de los planos catastrados SJ-8852-70 y SJ-8853-70, se realice
6 un estudio histórico de la finca madre citada y se pronuncie en cuanto a sí el acceso cuestionado es
7 de dominio público.

8
9 Para lo cual se recomienda al Honorable Concejo Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

10
11 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
12 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4, 8, y 15 de la Ley de
13 Construcciones; 1, 10, 15, 33 y 36 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4, y 13 inciso p) del
14 Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-06-12,
15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
16 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: De previo a responder la nota del señor
17 Lawrence Vernard LeMay, se solicita a la Administración Municipal Informes Técnicos, en cuanto al
18 acceso denominado “Calle Antigua” ubicado camino al Barrio Corazón de Jesús, en los términos
19 contenidos en el extracto del Dictamen C-AJ-033-12 relativo al conocimiento de la nota
20 mencionada; a cuyo efecto se traslada la documentación recibida. Notifíquese este acuerdo al señor
21 Lawrence Vernard LeMay, y al Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

22
23 2- Que el Concejo Municipal adoptó de manera definitiva el acuerdo recomendado,
24 correspondiéndole al mismo el número AC-422-12.

25
26 3- Que en cuanto al informe técnico solicitado según el acápite 1 de las recomendaciones del
27 Dictamen C-AJ-033-12 en cuanto a que:

28
29 “1- Al Proceso de Ingeniería y Obras, para que con vista en los mapas oficiales de vías públicas y de
30 levantamientos de vías del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como del Mapa Vial del
31 Plan Regulador de este municipio, y demás que consideren pertinente, se pronuncie en cuanto a la
32 **existencia del acceso cuestionado y su naturaleza.** Y así mismo informe de sí se registra proceso de
33 urbanización en el sitio de estudio...”

34
35 Con fecha 28 de setiembre 2012 mediante oficio AL-1145-12 del Despacho del Alcalde, se remitió el
36 oficio P-IO-617-12 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macro Proceso Ingeniería
37 y Desarrollo Territorial informando:

38
39 “De acuerdo a la referencia que aparece en los planos SJ-8852-1970 y SJ-8853-1970, coordenadas
40 211, 212 y 520, 521, localización Hoja Abra en el sector **no hay registro de calle pública.**

41
42 De conformidad con el inventario de la Red Vial Cantonal de Escazú, realizado por la Dirección de
43 Planificación Sectorial del MOPT y el plano de vialidad del Plan Regulador, en el sitio **no se**
44 **encuentra registro de una calle pública.**”

45
46 Así mismo mediante oficio M-IO-356-2012 de fecha 10 de octubre, la Ing. Sandra Blanco, ampliando

1 lo manifestado en el oficio P-IO-617-12 comunicó:

2
3 “...El acceso existe en la localización indicada, tal como se indicó en el oficio PIO-617-12, este
4 **acceso no está registrado como calle pública y se desconoce la naturaleza o el origen del mismo.**

5
6 (...) **No existen registros de ningún proceso de Urbanización o fraccionamiento aprobado para este**
7 **sitio. Planos catastrados SJ-8852-41970 Y SJ-8853-70”**

8
9 **4-** Que en cuanto al informe técnico solicitado según acápite 2 de las recomendaciones del Dictamen
10 C-AJ-033-12 en cuanto a que:

11
12 **“2- Al Proceso de Catastro y Valoraciones, para que con vista en copia de la nota del señor Vernard,**
13 **copia de la fotografía aérea, y copia de los planos catastrados SJ-8852-70 y SJ-8853-70, se realice**
14 **un estudio histórico de la finca madre citada y se pronuncie en cuanto a sí el acceso cuestionado es**
15 **de dominio público.”**

16
17 Con fecha 12 de noviembre 2012 mediante oficio PCV-139-2012-INT, suscrito por el Ing. Julián
18 Morales Díaz, Coordinador del Proceso Catastro y Valoraciones; informó:

19
20 **“...De conformidad a los estudios realizados a la finca madre 1133654-000, se realizó un proceso de**
21 **fraccionamiento en 6 fincas, una conservando el número de finca madre y 5 nuevas (1276285-000,**
22 **1217654-000, 1220032-000, 1229527-000 y 1206207-000) mediante la implementación de una**
23 **servidumbre, misma que se encuentra registrada en 5 de las segregaciones, así como consta en las**
24 **colindancias de las fincas.**

25
26 **En el caso de la finca inscrita bajo el folio real N° 1276285-000, en su colindancia oeste establece el**
27 **acceso como calle publica este es erróneo ya que el acceso es servidumbre y asi consta en las**
28 **anotaciones que presente la finca, Citas: 329-04745-01-0901-001, Servidumbre de referencia: 2745-**
29 **159-001, Referencias: 2745-159-001.**

30
31 **Adicionalmente en el Mapa Oficial del Cantón de Escazú, el acceso a las fincas anteriormente**
32 **citadas no consta como en el mismo, ni en el Plano de Calles del Ministerio de Obras Públicas y**
33 **Transportes, ni consta en los registros municipales proceso de urbanización del sector, así como**
34 **acuerdo de traslado de áreas públicas al Gobierno Local.**

35
36 **Conforme a los estudios realizados al acceso de las fincas 1133654-000, 1276285-000, 1217654-**
37 **000, 1220032-00, 1229527-000 y 1206207-000 se estable que el acceso corresponde a servidumbre**
38 **de paso y no una calle pública...”**

39
40 **B.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

41
42 **1-** Que se extrae del dicho del señor L. Vernard LeMay, y de lo informado por el Ing. Julián Morales
43 en oficio PCV-139-2012-INT; que de la finca madre inscrita bajo número 1-133654-000 se
44 segregaron varias fincas, utilizando como acceso una calle que a través del tiempo se ha denominado
45 como servidumbre de paso y otras veces como calle privada, siendo conocida esta como “Calle
46 Antigua”.

1 2- Que todas las fincas citadas por el señor Vernard (1206207-000, 1207614-000, 1217654-000,
2 1220032-00, 1229527-000 y 1276285-000) consignan en los correspondientes estudios de registro,
3 colindancias con calle privada o servidumbre, con excepción de la 1276285-000 que a pesar de
4 estipular erróneamente colindancia al oeste con calle pública, registra citas de inscripción de
5 servidumbre.

6
7 3- Que el Ing. Julián Morales en oficio PCV-139-2012-INT, en relación al acceso en cuestión, ha
8 manifestado categóricamente que **el acceso utilizado para segregar corresponde a servidumbre de**
9 **paso y no una calle pública.** Asimismo determinó que: “...en el Mapa Oficial del Cantón de Escazú,
10 el acceso a las fincas anteriormente citadas no consta como en el mismo, ni en el Plano de Calles del
11 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ni consta en los registros municipales proceso de
12 urbanización del sector; así como acuerdo de traslado de áreas públicas al Gobierno Local...”
13 Siendo esto último ratificado por la Ing. Sandra Blanco mediante sus oficios P-IO-617-12 y M-IO-
14 356-2012.

15
16 4- Que la Ley General de Caminos Públicos establece en el inciso c) del artículo 1 en cuanto a la Red
17 Vial Cantonal, lo siguiente:

18
19 “c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas
20 anteriormente, tales como caminos de herradura, **sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy**
21 **pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento...**”

22
23 5- Que la Ley de Planificación Urbana relaciona el concepto de apertura de calles con el de
24 “Urbanización” ya que refiere:

25
26 “Artículo 1.- Para los fines de esta ley se entenderá:

27
28 (...) Urbanización, es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante
29 apertura de calles y provisión de servicios (...).”

30
31 6- Que la incorporación de calles al dominio público se realiza al tenor de lo esgrimido por la
32 Procuraduría General de la República en sus antecedentes administrativos en que ha sido clara en
33 determinar que es mediante el acto de aceptación o recepción de las obras y áreas públicas del
34 proyecto de urbanización por parte de las Municipalidades, que las mismas son incorporadas al
35 dominio público. Al respecto, éste órgano consultivo señaló en su dictamen número C-380-2003 del
36 02 de diciembre de 2003:

37
38 “Luego de construida la urbanización, viene la etapa de “aceptación” de las obras y áreas públicas,
39 por parte de la municipalidad, la cual constituye un requisito para iniciar la venta de los lotes: [...]”
40 **Es con la aceptación de obras y áreas públicas que estas adquieren su carácter demanial,** antes de
41 lo cual, dichas áreas se entienden reservadas para ser destinadas al uso comunal previsto a partir
42 del momento en que la municipalidad respectiva las acepte. (...)” (el **resaltado** se adicionó).

43
44 7- A mayor abundancia se transcribe lo dicho por esa Procuraduría mediante el Dictamen C-235-86:

45
46 “a) la “...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos

1 de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y b) "...en las hipótesis de
2 "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes
3 deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de
4 suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de
5 Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo
6 por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo
7 dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".-

8
9 *Nótese que la Ley de Planificación Urbana artículo 58, incisos 1 y 2, veda a las Municipalidades
10 autorizar obras si el predio de la edificación se origina de un fraccionamiento hecho sin el visado de
11 ley o se pretendiere utilizar fundos sin observar los requerimientos de una urbanización.*"

12
13 **C.- RECOMENDACION:**

14
15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo estudiado detenidamente los informes técnicos así
16 como los prolegómenos del caso, concluye que el acceso conocido como "Calle Antigua",
17 corresponde a una servidumbre de paso, por lo que a la luz de lo expuesto supra en los acápites de
18 "Antecedentes" y "Otras Consideraciones", partiendo de que no existen registros municipales que
19 indiquen el desarrollo de un proceso urbanístico; colige sin lugar a dudas que la franja de terreno
20 descrita por el señor Lawrence Vernard como acceso a su propiedad, es una servidumbre de paso, por
21 lo que no es terreno municipal, y en consecuencia **NO** es procedente la declaratoria oficial de la
22 misma como calle pública. Por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

23
24 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
25 Constitución Política, 11 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4, 8, y 15 de la Ley
26 de Construcciones; 1, 10, 15, 33 y 36 de la Ley de Planificación Urbana; 2, 3, 4, y 13 inciso p) del
27 Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-004-
28 13, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
29 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Responder la nota del señor Lawrence Vernard
30 LeMay, indicándole que sin lugar a dudas la franja de terreno utilizada como acceso a su propiedad,
31 es una servidumbre de paso por lo que no es terreno municipal, y en consecuencia **NO** es procedente
32 la declaratoria de la misma como calle pública. Notifíquese este acuerdo al señor Lawrence Vernard
33 LeMay, conjuntamente con la remisión del extracto correspondiente del Dictamen C-AJ-004-13.
34 Notifíquese al Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
40 Se aprueba por unanimidad.

41
42 **ACUERDO AC-43-13: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
43 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 16 de la Ley General de la Administración**
44 **Pública; 1, 4, 8, y 15 de la Ley de Construcciones; 1, 10, 15, 33 y 36 de la Ley de Planificación**
45 **Urbana; 2, 3, 4, y 13 inciso p) del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones**

1 contenidas en el Dictamen número C-AJ-004-13, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las
2 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
3 dispone: Responder la nota del señor Lawrence Vernard LeMay, indicándole que sin lugar a
4 dudas la franja de terreno utilizada como acceso a su propiedad, es una servidumbre de paso
5 por lo que no es terreno municipal, y en consecuencia NO es procedente la declaratoria de la
6 misma como calle pública. Notifíquese este acuerdo al señor Lawrence Vernard LeMay,
7 conjuntamente con la remisión del extracto correspondiente del Dictamen C-AJ-004-13.
8 Notifíquese al Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-1145-2012 del Despacho del Alcalde remitiendo en
12 atención al Acuerdo AC-422-12, el oficio P-IO-617-12 suscrito por la Ing. Sandra Blanco, Directora
13 del Proceso Ingeniería y Obras.

14
15 **A.-ANTECEDENTES:**

16
17 **1-** Que mediante Acuerdo AC-422-12 el Concejo Municipal solicitó a la Administración Municipal
18 Informes Técnicos, en cuanto al acceso denominado “Calle Antigua” ubicado camino al Barrio
19 Corazón de Jesús, en los términos contenidos en el extracto del Dictamen C-AJ-033-12, mismo que
20 en cuanto al Proceso de Ingeniería y Obras, puntualizó:

21
22 *“1- Al Proceso de Ingeniería y Obras, para que con vista en los mapas oficiales de vías públicas y de*
23 *levantamientos de vías del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como del Mapa Vial del*
24 *Plan Regulador de este municipio, y demás que consideren pertinente, se pronuncie en cuanto a la*
25 *existencia del acceso cuestionado y su naturaleza. Y así mismo informe de sí se registra proceso de*
26 *urbanización en el sitio de estudio...”*

27
28 **2-** Que mediante el oficio en conocimiento dicho “Proceso” informó:

29
30 *“De acuerdo a la referencia que aparece en los planos SJ-8852-1970 y SJ-8853-1970, coordenadas*
31 *211, 212 y 520, 521, localización Hoja Abra en el sector **no hay registro de calle pública.***

32
33 *De conformidad con el inventario de la Red Vial Cantonal de Escazú, realizado por la Dirección de*
34 *Planificación Sectorial del MOPT y el plano de vialidad del Plan Regulador, en el sitio **no se***
35 ***encuentra registro de una calle pública.**”*

36
37 Así mismo mediante oficio M-IO-356-2012 de fecha 10 de octubre, la Ing. Sandra Blanco, ampliando
38 lo manifestado en el oficio P-IO-617-12 comunicó:

39
40 *“ ...El acceso existe en la localización indicada, tal como se indicó en el oficio PIO-617-12, este*
41 ***acceso no está registrado como calle pública y se desconoce la naturaleza o el origen del mismo.***

42
43 *(...) **No existen registros de ningún proceso de Urbanización o fraccionamiento aprobado para este***
44 ***sitio. Planos catastrados SJ-8852-41970 Y SJ-8853-70”***

45
46 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Que el informe trasladado mediante el oficio AL-1145-2012 en conocimiento, sea el oficio P-IO-617-
2 12 suscrito por la Ing. Sandra Blanco, Directora del Proceso Ingeniería y Obras, es informativo, y se
3 utilizó como insumo para responder la nota del señor Lawrence Vernard LeMay. No requiriendo de
4 especial pronunciamiento.

5
6 **PUNTO TERCERO:** Se conocen oficios AL-1388-2012 del Despacho del Alcalde y oficio AJ-846-
7 2012 del Proceso Asuntos Jurídicos, mediante los que se remite al Concejo Municipal para análisis y
8 aprobación, el Reglamento de la Policía Municipal de Escazú.

9
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11
12 **1-** Que desde el año 2008 la Municipalidad de Escazú cuenta con un “Proceso de Seguridad
13 Ciudadana”, conocido como “Policía Municipal”, el cual nace como una necesidad plasmada por los
14 vecinos de este Cantón en el “Plan de Desarrollo Cantonal”.

15
16 **2-** Que la labor de la Policía Municipal es vigilar y proteger el orden público arraigado con la
17 administración de los intereses y servicios locales. Al respecto la Sala Constitucional ha manifestado
18 que “*velar por la seguridad de las personas y el orden público*” mediante una acción coordinada con
19 las autoridades y entidades nacionales, como función municipal está limitada a ser ejecutada en un
20 ámbito local determinado, por lo que su operación y funcionamiento deben quedar regulados,
21 coordinados y estructurados de tal forma que no interfieran con las competencias de origen
22 constitucional atribuidas a la “Fuerza Publica”.

23
24 **3-** Que la participación de la policía municipal, desde el punto de vista de la vigilancia y control de
25 los servicios propiamente comunales, se ha extendido al cuidado de los parques, la protección de los
26 edificios municipales, el control sobre las ventas estacionarias y ambulantes, la fiscalización sobre los
27 patentados de licores y centros de juegos permitidos, así como las acciones que se deriven como
28 consecuencia de esa fiscalización, todo ello, considerando a la Municipalidad como institución
29 encargada de los intereses y servicios locales, sin perjuicio que en el cumplimiento de sus deberes
30 pueda prestar colaboración con los cuerpos policiales legalmente existentes en situaciones calificadas o
31 extraordinarias, así como que también en situaciones de esa naturaleza, ella misma pueda pedir la
32 colaboración de éstos.

33
34 **4-** Que el artículo 170 de nuestra Carta Magna establece que las corporaciones municipales son
35 autónomas.

36
37 **5-** Que de conformidad con el literal 2 del Código Municipal, este gobierno local es una persona
38 jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo
39 tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

40
41 **6-** Que el ordinal 169 de nuestra Constitución Política así como el literal 3 del Código Municipal,
42 disponen que la jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es
43 la sede del gobierno municipal y que el gobierno y la administración de los intereses y servicios
44 cantonales estarán a su cargo. Según el autor Mauro Murillo en su obra: “Ensayos de Derecho
45 Público” el término “interés”: “*sera todo aquello que fuere de utilidad para la generalidad de los*
46 *vecinos (...)* Y se refiere tanto a “servicios” como a otras funciones , (...) los servicios públicos son

1 actividades que buscan “satisfacer necesidades colectivas impostergables mediante prestaciones
2 suministradas directa e indirectamente a los individuos, bajo un régimen de derecho público”,
3 definición aceptable si cuestionamos el término “impostergables” (...) Al respecto rige el principio
4 de que las Municipalidades pueden atender cualquier servicio o interés diferente, local, por medios
5 no autoritarios, que les encargue la ley, que hayan venido atendiendo en la práctica, o que así lo
6 definan”
7

8 7- Que según el artículo 4 inciso c) de ese mismo cuerpo normativo, la municipalidad posee la
9 autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, para
10 administrar y prestar los servicios públicos municipales, en razón de lo anterior este gobierno local,
11 debe velar por la eficiente prestación de los servicios públicos entre estos el de seguridad ciudadana,
12 asegurándolo a todos los habitantes de su jurisdicción territorial.
13

14 8- Que en procura de lograr al máximo el aprovechamiento de los recursos y con el fin de dar un
15 mejor uso y ejercer los controles adecuados sobre los vehículos del Proceso Seguridad Ciudadana, se
16 regulará lo referente a su uso y administración, responsabilidades de los conductores y otros aspectos
17 de interés en el presente proyecto de reglamento.
18

19 9- Que a dicho proyecto de reglamento, de conformidad con lo manifestado mediante oficio AJ-846-
20 2012, el Proceso de Asuntos Jurídicos le hizo las correcciones que se consideraron oportunas para
21 que el texto fuera remitido a este Concejo Municipal para su aprobación.
22

23 10- De acuerdo al ordinal 13 inciso c) del Código Municipal, el Concejo Municipal debe autorizar
24 cualquier tipo de reglamento que se quiera implementar.
25

26 11- Que al ser un reglamento externo, se hace necesario someterlo a consulta pública no vinculante
27 por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto,
28 esto según lo dispone el ordinal 43 del Código Municipal.
29

30 **B.-RECOMENDACIONES:**

31

32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar detalladamente el texto del proyecto de
33 “REGLAMENTO DEL PROCESO SEGURIDAD CIUDADANA” remitido mediante oficio N° AL-
34 1388-2012 del Despacho del señor Alcalde, lo encuentra conforme en su totalidad con el bloque de
35 legalidad, así como que el mismo responde a la necesidad de mantener instrumentos normativos
36 actualizados, por lo que recomienda al distinguido Concejo Municipal, que proceda a aprobar que se
37 haga la publicación previa del caso que manda el numeral 43 del Código Municipal y una vez
38 transcurrido el plazo mínimo de diez días hábiles para efectuar la consulta pública no vinculante,
39 proceda a pronunciarse sobre el fondo de las reformas propuestas. Por lo anterior, esta Comisión
40 recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:
41

42 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la
43 Constitución Política; 11, 13, 59, 120, 121y 136 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2,
44 3, 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; los oficios AL-1388-2012 del Despacho del
45 Alcalde y AJ-846-2012 del Proceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones
46 contenidas en el Dictamen C-AJ-004-13, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace

1 suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
2 Acoger la propuesta de “REGLAMENTO DEL PROCESO SEGURIDAD CIUDADANA” remitida
3 por el señor Alcalde mediante oficio AL-1388-2012, con las correcciones realizadas por la Comisión
4 de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 del
5 Código Municipal, se ordena a la Secretaría Municipal publicar este proyecto de reglamento en el
6 diario oficial La Gaceta, por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante.
7 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-44-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 59, 120, 121y 136 de la Ley General de la**
17 **Administración Pública; 1, 2, 3, 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; los oficios**
18 **AL-1388-2012 del Despacho del Alcalde y AJ-846-2012 del Proceso de Asuntos Jurídicos; y**
19 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-004-13, de la Comisión de**
20 **Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
21 **motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Acoger la propuesta de “REGLAMENTO DEL**
22 **PROCESO SEGURIDAD CIUDADANA” remitida por el señor Alcalde mediante oficio AL-**
23 **1388-2012, con las correcciones realizadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: A**
24 **fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 del Código Municipal, se ordena a la**
25 **Secretaría Municipal publicar este proyecto de reglamento en el diario oficial La Gaceta, por el**
26 **plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante. Notifíquese este acuerdo al**
27 **señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29
30 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados unánime y positivamente por
31 los miembros presentes de esta comisión.

32
33 Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos, de la misma fecha arriba indicada”.

34
35 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

36
37 La regidora Ana Cristina Ramírez comenta que fue al Instituto Costarricense de Acueductos y
38 Alcantarillados a poner una denuncia por fugas de agua y el funcionario que la atendió le dijo que las
39 averías pasan mucho tiempo sin ser atendidas porque las personas no las reportan, que para poder
40 atender una avería alguien tiene que hacerse responsable de hacer el reporte con todos los detalles.
41 Señala que también habló sobre la calle El Convento, donde el Instituto Costarricense de Acueductos
42 y Alcantarillados rompió la calle después de que la Municipalidad la había reparado, y la respuesta
43 también fue que los vecinos deben plantear la denuncia. Por otra parte, indica que el fin de semana el
44 MOPT trabajó en la señalización vial en la calle de la Escuela Juan XXIII en San Antonio. Se refiere
45 a una alcantarilla sin tapa en las cercanías del Liceo de Escazú, por la Fuerza Pública.

46

1 El Presidente Municipal recuerda a los regidores miembros de la Comisión de Trabajo del Plan
2 Regulador que mañana a las diez de la mañana hay una reunión en el INVU. Apunta que con esta
3 reunión se estará iniciando la fase final de este proceso que tanto tiempo ha llevado y que tanto
4 espera la comunidad de Escazú.

5
6 El regidor Ricardo Marín manifiesta su queja porque de parte de la Secretaría se le acaba de hacer
7 entrega de una invitación a una actividad de la FEMETROM que se realizó los días treinta y treinta y
8 uno de enero, pese a que fue recibido en la Secretaría el día nueve de enero. Acota que durante el
9 último año no ha recibido de parte de la Secretaría ninguna invitación a las actividades de la
10 FEMETROM y si ha asistido a algunas actividades a sido porque la secretaria de la FEMETROM le
11 ha llamado directamente a él. Solicita que esta situación se corrija, porque le está afectando su
12 participación con la FEMETROM.

13
14 La regidora Rosemarie Maynard señala que la nota a la que se refiere el regidor Marín ingresó en la
15 correspondencia del Concejo hace dos o tres semanas e incluso la regidora Ivon Rodríguez y ella
16 asistieron a la actividad. Indica que la charla era sobre el proyecto que FEMETROM está impulsando
17 junto con el ICE para obtener electricidad a partir de los residuos sólidos. Señala que también se
18 habló sobre la responsabilidad de las municipalidades en materia de salud y se les entregó copia del
19 proyecto del convenio que tienen que suscribir las municipalidades para la eventual participación en
20 un proyecto con los EBAIS.

21
22 El regidor Ricardo Marín afirma mantener una muy buena relación con la FEMETROM, por lo que
23 siempre recibe información de las actividades que se realizan; no obstante, acota que el punto es que
24 la nota viene dirigida a su persona y hasta ahora se le está entregando. Manifiesta que personalmente
25 se excusó por no poder asistir a esta actividad en particular por cuestiones de agenda, pero el asunto
26 es que hay un medio por el cual espera seguir recibiendo la información.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación una moción para retomar los dos puntos que quedaron
29 pendientes en el artículo de atención al público. Se aprueba por unanimidad.

30

31 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

32

33 **Inciso 2. Atención a la Administración Municipal para la presentación de la Liquidación**
34 **Presupuestaria del año 2012.**

35

36 La Licda. Bernardita Jiménez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo, procede con la
37 exposición de la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2012, cuyo documento completo
38 fue remitido previamente a los miembros del Concejo vía correo electrónico:

39

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	15.746.918.181,00	13.477.938.855,01

Menos:		
EGRESOS	15.746.918.181,00	11.453.945.687,79
SALDO TOTAL		2.023.993.167,22
Más:		
Notas de crédito sin contabilizar 2012	49.996.576,88	
Menos:		
Notas de crédito sin registrar 2012	40.974.237,74	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2.033.015.506,36
Menos:		
Saldos con destino específico		1.224.603.323,51
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		808.412.182,85

1

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1.224.603.323,51
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley 7509	923,31
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	16.165.903,05
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley 7509	345,99
Juntas de Educación, 10% del Impuesto Territorial y 10% del IBI, Leyes 7509 y 7729	36.540.098,30
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7509	5.388.575,68
Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76%, Ley 7729	685.672.788,26
Plan de lotificación	58.684.078,00
Utilidades de comisiones de fiestas, artículo 8 Ley 4286-68	1.430.410,86
Comité Cantonal de Deportes	63.253.343,81
Consejo Nacional de Rehabilitación	20.378.448,13
Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	4.435.596,04
Ley 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	27.944.255,05
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114	946.082,70
Proyectos y programas para la Persona Joven	3.745.440,75
Préstamo IFAM 1-EQ-1349-0311 (Diferencial cambiario compra maquinaria)	2.492.650,10
Saldo de partidas específicas	21.827.910,38
Proyecto de cooperación técnica no reembolsable BID	9.952.800,00

Notas de crédito sin registrar 2004	1.561.344,32
Notas de crédito sin registrar 2005	1.875.451,89
Notas de crédito sin registrar 2006	435.906,48
Notas de crédito sin registrar 2007	3.097.480,69
Notas de crédito sin registrar 2008	1.256.075,19
Notas de crédito sin registrar 2009	11.036.616,34
Notas de crédito sin registrar 2010	11.070.180,88
Notas de crédito sin registrar 2011	17.581.389,24
Diferencia en Tesorería	20.446.199,21
Proyecto Gobierno Digital	11.973.526,00
Préstamo IFAM 1-REC-1340-0810 (Diferencial cambiario compra recolectores)	1.570.604,86
Proyecto Promoción Turismo Cultural Transferencia Sector Externo España	19.327.571,00
Fondo Construcción Cancha Voleibol de Playa	1.005.346,00
Fondo Construcción Mega Gimnasio de Tres Niveles	100.000.000,00
Alcantarillado Pluvial Cuadrante Escazú Centro	52.864,00
Ampliación sobre Puente Río La Cruz, Decreto 34612-H del 02/11/2009	7.475.000,00
Mejora II Etapa Edificio Cruz Roja – Fondos Solidarios Chinos	270.650,00
Proyecto Comunidad Bajo Los Anonos	4.187.467,00
Transferencia ICODER, Mejoras Cancha Escuela Guachipelín, Juegos Nacionales 2011	51.520.000,00

1

ORDEN	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESULTADOS	RECOMENDADO
1	Recaudación total de ingresos respecto de los presupuestados	$(\text{Total de ingresos reales} / \text{Total de ingresos presupuestados}) * 100$	85,59%	100%
2	Eficiencia en recaudación ingresos propios	$(\text{Ingresos propios recaudados} / \text{Ingresos propios presupuestados}) * 100$	101,36%	100%
3	Ingresos propios sobre el total de ingresos recaudados	$(\text{Ingresos propios recaudados} / \text{Total de ingresos recaudados}) * 100$	73,87%	> 80%
4	Relación del pendiente (31/12/2004) de cobro con respecto a los ingresos propios	$(\text{Pendiente de cobro} / \text{Ingresos propios}) * 100$	11,01%	< 25%
5	Gestión de cobro integral (período y períodos anteriores)	Monto recaudado por cobro/Monto Total puesto al	89,18%	> 80%

		cobro (facturado)*100		
6	Índice de Morosidad	Monto puesto al cobro (facturación) Recaudación/Monto puesto al cobro*100	10,82%	< 20%
7	Ejecución de los recursos	(Gasto total ejecutado/Gasto total presupuestado)*100	72,74%	100%
8	Eficiencia en la utilización de los recursos	(Gastos totales ejecutados/Ingresos totales recaudados)*100	84,98%	100%
9	Límite de gastos administrativos, artículo 93 del Código Municipal	(Gastos de administración/Ingresos ordinarios)*100	22,94%	< 40%
10	Sostenibilidad del Servicio de Aseo de Vías	((Ingresos del servicio-Gastos del Servicio)/Ingresos del servicio)*100	-7,69%	0 – 10%
11	Sostenibilidad del Servicio de Recolección de Basura	((Ingresos del servicio-Gastos del Servicio)/Ingresos del servicio)*100	-3,20%	0 – 10%
12	Sostenibilidad del Servicio de Parques	((Ingresos del servicio-Gastos del Servicio)/Ingresos del servicio)*100	-34,34%	0 – 10%

- 1
 2 Una vez finalizada la exposición por parte de la Licda. Bernardita Jiménez, el Presidente Municipal
 3 abre un espacio para consultas y comentarios de los miembros del Concejo.
 4
 5 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que llama su atención que el Proceso de Informática se queje de
 6 que no tiene recursos, cuando desde hace cinco años hay una partida de veinte mil dólares que no se
 7 ha ejecutado. Hace algunas consultas en relación con los indicadores de la Contraloría General de la
 8 República, las cuales son atendidas por la Licda. Jiménez.
 9
 10 El Presidente Municipal expresa su complacencia por los resultados mostrados en la liquidación
 11 presupuestaria, los cuales son muestra de que se ha hecho una buena labor. Se refiere a la capacidad
 12 de endeudamiento que tiene la Municipalidad, lo cual es fundamental para concretar los proyectos
 13 que requiere este cantón.
 14
 15 La regidora Rosemarie Maynard señala que generalmente, cuando se presenta la liquidación
 16 presupuestaria, también se presenta la evaluación del Plan Anual Operativo y consulta por qué en esta
 17 ocasión no se hizo así.
 18
 19 La Licda. Bernardita Jiménez indica que hay información del Plan Anual Operativo que aún se está
 20 terminando de preparar y supone que próximamente se presentará al Concejo. Señala que era
 21 importante presentar la liquidación presupuestaria hoy porque el plazo para remitirla a la Contraloría
 22 General de la República vence el quince de febrero.
 23
 24 La regidora Amalia Montero manifiesta que hubiera querido que los ochocientos ocho millones de

1 colones de superávit hubieran sido utilizados en muchas de las necesidades que tiene este cantón en
2 la parte social.

3
4 El regidor Ricardo Marín expresa sentirse muy satisfecho porque un superávit libre de ochocientos
5 millones de colones en un presupuesto de catorce mil millones representa un porcentaje de ejecución
6 muy positivo que en esta Municipalidad no se ha visto en mucho tiempo. Externa también su
7 satisfacción porque la inversión en obra pública es de alrededor de cuatro mil millones de colones,
8 que es también algo que no se veía en este cantón desde hace muchos años. Añade que en servicios a
9 la comunidad se están gastando también alrededor de cuatro mil millones de colones, mientras que
10 anteriormente esta Municipalidad era criticada por algunos sectores porque la inversión en la planilla
11 era muy alta y la inversión en obra pública y servicios era muy baja. Considera que estos números
12 reflejan una gestión en la que el Concejo y la Administración se han “puesto la camiseta” y se han
13 puesto a trabajar, por lo que externa sus felicitaciones por el trabajo realizado. Considera que el
14 futuro es promisorio y que el mejor mensaje que se puede dar a la comunidad es seguir trabajando
15 juntos y esforzarse todos los días por cumplir las metas y por que los proyectos sean más grandes
16 cada día.

17
18 El regidor Marcelo Azúa señala que de acuerdo con los datos brindados la situación financiera actual
19 de la Municipalidad es alentadora y esperanzadora, de acuerdo con las pretensiones que tiene el
20 Gobierno Local de desarrollar algunos proyectos que impacten como nunca antes a la comunidad.
21 Manifiesta que así como hay que reconocer que esta Administración ha hecho las cosas bien y los
22 objetivos planteados en el Plan de Gobierno del Alcalde se han estado cumpliendo, también es cierto
23 que gran parte de los beneficios que se tiene actualmente en materia financiera son el resultado de
24 acciones que se dieron en el pasado. Señala que se ha dado un incremento significativo de los
25 ingresos que el resultado de la nueva ley de patentes, que fue un proyecto que se manejó en la
26 Administración anterior. Considera importante señalar que el Concejo Municipal y la Administración
27 han venido trabajando en forma consecuyente y lo que se está obteniendo hoy es el resultado de
28 gestiones responsables que poco a poco van cimentando o que va quedando para el futuro.

29
30 El regidor Pedro Toledo consulta cuál ha sido el superávit de años anteriores.

31
32 La Licda. Bernardita Jiménez señala que el año anterior fue de algo más de setecientos millones de
33 colones y el año tras anterior más bien hubo un déficit que se logró superar porque se aclaró el
34 tratamiento de los ingresos por la venta de licencias de licores y finalmente se tuvo un superávit de
35 ciento nueve millones de colones. Explica que desde el año 2008 el presupuesto se gastaba
36 principalmente en gastos de servicios y gastos administrativos, porque no había mayor aumento en
37 los ingresos. Señala que a partir del año pasado se dio un incremento importante en el ingreso de
38 patentes y también aumentaron un poco los ingresos por bienes inmuebles, más que todo por la
39 aclaración que se dio con las plataformas de valores el Órgano de Normalización Técnica del
40 Ministerio de Hacienda.

41
42 El regidor Pedro Toledo se refiere a algunas de las obras y compras de activos que se hicieron el año
43 pasado, señalando que el año pasado la Municipalidad realmente cumplió con el deber que tiene con
44 la comunidad. Manifiesta sentirse orgulloso por el recurso humano que tiene la Municipalidad, lo que
45 se complementa con una buena cabeza, como lo son el Concejo y la Alcaldía, para obtener estos

1 buenos resultados en beneficio del cantón. Espera que para este año esa lista de logros sea mucho
2 más grande y que los ciudadanos escazuceños se sientan orgullosos de vivir en este cantón. Considera
3 que ochocientos millones de colones de superávit no es nada si se compara con todo lo que se hizo.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir el uso de la palabra a la señora
6 Roxana Kop. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el Presidente
7 Municipal.

8
9 La señora Roxana Kop insta a que se realice una auditoría externa a la Municipalidad, porque eso fue
10 una promesa de campaña del actual Alcalde.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir en este momento la
13 presentación y votación de una moción orientada a aprobar la liquidación presupuestaria. Se aprueba
14 por unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal presenta la siguiente moción:

17
18 “SE ACUERDA: Con fundamento a las disposiciones artículo 11 de la Constitución Política, artículo
19 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y el
20 artículo 105 del Código Municipal, APROBAR la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos
21 del periodo 2012 por un monto de ¢2.033.015.506,36 (dos millones treinta y tres mil quince mil
22 quinientos seis colones con 36/100), desglosa do de la siguiente manera: Saldo con destino
23 específico la suma de ¢1.224.603.323,51 (mil doscientos veinticuatro millones seiscientos tres mil
24 trescientos veintitrés colones con 51/100 y superávit libre por la suma de ¢808.412.182,85
25 (ochocientos ocho mil cuatrocientos doce mil ciento ochenta y dos colones con 85/100)”.

26 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
27 presentada. Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan en contra las regidoras
28 Ivon Rodríguez, Amalia Montero y rosemarie Maynard.

29
30 El Presidente Municipal remite la moción presentada y la liquidación presupuestaria a la Comisión de
31 Hacienda y Presupuesto.

32
33 **Inciso 3. Atención a la Administración Municipal para la presentación del informe sobre**
34 **reciclaje.**

35
36 Para este punto se encuentran presentes en el Salón de Sesiones el Ing. David Umaña Corrales,
37 Coordinador del Proceso de Servicios Comunales, el Lic. Raúl Cascante, Administrador del Programa
38 de Reciclaje, y las señoras Ileana Guevara, Hazel Chacón y Marlen Chacón, representantes de
39 ASOFAMISAE.

40
41 El Alcalde Municipal señala que a raíz de la visita de representantes de ASOFAMISAE la semana
42 pasada, proceso a hacer una revisión de las grabaciones y un análisis de la información existente para
43 elaborar el informe solicitado por el Concejo, el cual fue recibido por la Secretaría Municipal y
44 presenta seguidamente:

45

7000
00005



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

Estimados Señores y Señoras

Concejo Municipal

Presente

MUNICIPALIDAD ESCAZU

MA. 5 FEB '13 PM 3:52

Araceli Páramo
SECRETARIA MUNICIPAL

Antes de proceder con el informe solicitado, por integrantes del Concejo Municipal, en referencia a los argumentos planteados por la Asociación ASOFAMISAE, con respecto a la firma del convenio autorizado en la pasada sesión del día Jueves 24 de Enero, por razones de fuerza mayor y de salud pública, les manifiesto que esta administración agradece el apoyo y la confianza de los regidores y regidoras que siempre se han manifestado en pro de mejorar la calidad de vida de los escazuceños y escazuceñas, además les indico que por parte de esta administración jamás se ha dado una manipulación de la información como se dejó entre ver en la sesión de la semana pasada, se ha actuado con transparencia y de forma oportuna.

Ahora bien después escuchadas las grabaciones de las sesiones del día jueves 24 de Enero y Lunes 28 de enero procedo a realizar las aclaraciones solicitadas:

1. ***“Que habíamos mandado una nota a destiempo, que así se dijo a destiempo de un día para otro bueno, esto no es exactamente cierto, verdad!, porque nosotros ya habíamos mandado dos correos anteriores”***

Aclaración: Los correos electrónicos a los que se refieren, fueron remitidos al funcionario Raúl Cascante encargado del programa de reciclaje y en los mismo nunca advirtieron que suspenderían el servicio de recibimiento de los materiales reciclables, más bien informaban que debido al ingreso de más material reciclable tendrían gastos operativos adicionales, esto se considero informativo ya que se desprende del contrato firmado entre la municipalidad y la asociación, según clausula tercera, sobre las responsabilidades del contratante ***“Toda variación por gastos, costos operativos, proyectos de inversión o mejora y variaciones de los precios dentro del mercado nacional del material reciclado,***

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

7000
70006



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

o bien cualquier otro motivo que afecten la potencial utilidad obtenida por la venta del material deberán ser debidamente justificados por la Asociación mensualmente, junto con la presentación de los estados financieros”, además solicitaban comprensión y apoyo de los funcionarios municipales a la hora de llevar los materiales al centro de acopio según detalle a continuación:

00007



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

10/1/12

Señor
Raul Cascante
Procesos Comunales
Presente

MUNICIPALIDAD ESCAZU
LU.28 ENE '13 PM8:38

SECRETARIA MUNICIPAL
Haw

Licitacion:2011LN-000005-01

Acta: _____
Sesión: _____
Oficio: _____

Estimado señor:

Reciban de nuestra parte un caluroso saludo, el motivo de nuestro comunicado es informarles que debido a que el periodo de recolección de residuos sólidos utilizables residenciales y comerciales del canton de Escazu fue suspendido de parte de ustedes en el final y principio de año (2012-2013) por un lapso bastante largo, ocasionó que algunas rutas no se les brindará el servicio y por consiguiente se multiplicarán para cuando se reanudó (7-01-13) hemos tenido en estos cuatro días (7,8,9,10 de enero 2013) un incremento en la cantidad de toneladas, al envío de este comunicado más de 40 toneladas recibidas, esto nos ha ocasionado inconvenientes ya que los camiones recolectores han llegado en ocasiones hasta 9 veces al día , lo que nos provoca que debamos paralizar al personal que nos selecciona y destinarlo prácticamente todo el día a descargar, esto posiblemente nos obligue a incorporar mas personal temporal lo que haría inversión que los costos operativos sean más altos, también sabemos que existe molestia por parte de algunos choferes , ya que su intención es llegar y descargar inmediatamente cómo siempre se les ha hecho, sin embargo sabemos que en otros lugares deben esperar, como es normal en muchos lugares en este país., para nosotras es muy incómodo las expresiones de molestias de parte de ellos, ya que el retraso se da no por inoperancia nuestra, sino más bien por una situación que no la hemos provocado nosotras, y en la cual no podemos ni brindar nuestra humilde opinión y más bien estamos siendo también perjudicadas , por lo cual con todo respeto pedimos a los choferes su comprensión.!

De nuestra parte existe la mayor disposion para que un programa tan exitoso como este continúe.

Por tal motivo nos dirigimos a ustedes solicitando apoyo, sabemos la importancia del programa y lo necesario que es para la fuente de empleo local ,además de como los Escazuceños nos afanamos para publicitarlo ante otros cantones cómo un modelo a seguir.

Por tal motivo y concientes de sus buenas intenciones para con el programa y la asociación que lo ha ejecutado, quedamos a la espera de alguna alternativa satisfactoria para todos.

Saludos,

— Ileana Guevara Guevara
Ce Presidenta
/2 Asofamisae

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

70008



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

Señor
Raúl Cascante, Proceso Servicios Comunales.

17/1/13
MUNICIPALIDAD ESCAZU
LU, 28 ENE 13 PM 8:38
SECRETARIA MUNICIPAL
Hana

Es un placer saludarlo, y a la vez informarle sobre la cantidad de material reciclable que hemos recibido a esta fecha 17 de enero del 2013: 33.409 kilos, como usted comprenderá la bodega se encuentra completamente llena ya que arrastramos material de la semana anterior donde ingresaron más de 50 toneladas de reciclaje; y como le informamos en correo anterior es poco el tiempo que tenemos para procesar el material debido a las continuas descargas de los camiones recolectores que llegan durante todo el día y parte de la tarde/noche.

Les solicitamos su comprensión y nuevamente su apoyo para atravesar este período de tiempo que esperamos empiece a normalizarse a partir de la próxima semana. Además hago de su conocimiento que para nosotras poder sacar todo este material debemos incurrir en más gastos operativos, ya que es imprescindible contratar personal ocasional para hacerle frente a este aumento de material.

Le agradecemos de antemano cualquier apoyo a ASOFAMISAE y al programa de reciclaje.

Ileana Guevara Guevara,
Presidenta ASOFAMISAE.

De lo anteriormente señalado en ambos correos, se desprende con toda claridad el interés de la asociación de continuar recibiendo y procesando las cantidad adicionales a recibir en el centro de reciclaje.

Finalmente quiero dejar muy claro que el Licenciado Marvin Chamorro hace una manifestación muy temeraria al afirmar **" por que ya ASOFAMISAE en un cierto punto de acuerdo al mes, creo que es diciembre, ya no puede recibir más material entonces le pide al Concejo, o**

Central Telefónica: 2208-7500
/2208-7504/2208-7575

www.escazu.go.cr
alcalde@muniescazu.go.cr

Apto. 552-1250.
Costado norte del parque Central de Escazú.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

0009



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

perdón, a la Municipalidad a través del alcalde creo, de que presten atención y ayuden a ver qué se puede hacer; eso se hace en varias ocasiones no solo una vez...." Dado que en ningún momento representante alguno de ASOFAMISAE se comunico conmigo para hablar de este tema. ***Por lo anterior le solicito al Lic. Chamorro aclararme su afirmación.***

Deseo manifestar que la única instrucción formal y directa que no se va a recibir más material por parte de ASOFAMISAE es el día 23 de enero a las 3:58pm, donde ASOFAMISAE entrega de forma física una nota al proceso de Servicios Comunales donde dice que a partir del 24 de Enero (día siguiente) no recibirán más materiales ya que estaban completamente llenos, pero igualmente la nota no indica hasta cuando se volvería recibir nuevamente los materiales, razón por la cual viendo el estado en indefensión en el cual la Asociación deja a la entidad municipal, es que la directora del Macro Proceso de desarrollo territorial, Ing. Sandra Blanco, informa a este despacho y se convoca a reunión urgente al departamento legal para la búsqueda de una solución, de ahí es donde nace el convenio con AEPROHOSA

Central Telefónica: 2208-7500
/2208-7504/2208-7575

www.escazu.go.cr
alcalde@muniescazu.go.cr

Apto. 552-1250.
Costado norte del parque Central de Escazú.

00010



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

23 de enero 2013.

Señor
Raúl Cascaete,
Administrador del Programa,
Proceso Servicios Comunes.
Atención: Sr. David Umaña Corrales.

25 ENE 2013

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos, y a la vez comunicales que al día de hoy hemos recibido la cantidad de 105.000 K.B. de materiales reciclables en el Centro de Acopio Escazú Recicla. Y como estipula el contrato 2011-00018 por Separación y disposición final de los materiales Valorizables, dispuestos por el Sector Residencial y Comercial del Cantón de Escazú; Asimismo está en la capacidad y el compromiso adquirido de recibir y procesar 25 toneladas por semana o 106 por mes les informamos que a partir de mañana 24 de enero 2013 no recibiremos material reciclable en nuestro Centro de Acopio, ya que estamos completamente llenos y esto representa un peligro para todos los que trabajamos en este lugar.

Nota: Cláusula Tercera,
párrafo 2.

Atentamente,
Johana Guzmán,
Presidenta Asofarisae.

Central Telefónica: 2208-7500
/2208-7504/2208-7575

www.escazu.go.cr
alcalde@muniescazu.go.cr

Apto. 552-1250.
Costado norte del parque Central de Escazú.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

00011



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

- 10 2. *“Pedirle al señor Alcalde acá que nos aclarara con relación a ASOFAMISAE de varios*
11 *puntos, por ejemplo en acta anterior, la estuve escuchando la grabación, en la sesión*
12 *anterior 215, y nos dice el señor Alcalde acá en la sesión que ASOFAMISAE ha*
13 *estado o está cuestionada, entonces yo quisiera preguntarle al señor Alcalde ¿para*
14 *él que significa cuestionada?”*

15
16
17 **Aclaración:** En el momento de mi intervención nunca manifesté que existieran
18 cuestionamientos en contra de ASOFAMISAE mas bien utilice el concepto “irregularidades”
19 para lo cual a los informes técnicos de la Auditoria Municipal me refiero:

20
21 *“Auditoria Municipal AI-052-2012 Denuncia recibida por posible incumplimiento del*
22 *contrato 2011LN-000005-01 “Separación y Disposición Final de los Desechos Sólidos*
23 *Utilizables, Residenciales y Comerciales del Cantón de Escazú”, el cual concluyó:*

24
25
26 *6.1. Con respecto a las inconsistencias encontradas en este estudio, se*
27 *detecta la ausencia de controles internos en la supervisión por parte del*
28 *Administrador del Programa de Reciclaje y de los miembros de la Junta*
29 *Directiva de la Asociación de Orientación y Formación a la Mujer y Familia de*
30 *San Antonio de Escazú (Asofamisa), en referencia con la normativa vigente.*

31
32
33 *6.1.1.- Esta Auditoría considera que ha habido incumplimiento en el Contrato*
34 *por parte de Asofamisa con respecto a los estados financieros que a la*
35 *fecha no han sido certificados por un Contador Público Autorizado.*

36
37 *6.1.2.- Se logró determinar desvío de fondos por parte de los miembros de la*
38 *Junta Directiva de Asofamisa por la suma de \$250.000.00, registrados*
39 *como un pago de alquiler de bodega en el mes de octubre,*

00012



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

cuando existía un contrato por arrendamiento con la FUNDACION TAMU DE COSTA RICA la cual le concede a Asofamisae dos meses de gracia en el pago del alquiler a partir del 1 de octubre del año dos mil once.

6.1.3.- Los estados financieros no reflejan la realidad de la situación financiera de la Asociación, debido a evasión en el pago de las cuotas a la C.C.S.S., la póliza de riesgos del trabajo no cubre a todos los trabajadores que laboran en el sitio, no existe una uniformidad en los montos registrados como salarios administrativos con los montos reflejados en la planilla, y además la limitación en la información de los costos operativos dan muestra de la deficiencia en los controles internos establecidos por la supervisión entre la Municipalidad y la Asociación.

6.1.4.- Se trató de comunicar con los proveedores de la Asociación pero fue imposible conciliar los montos con los registros suministrados tanto por la Junta Directiva de Asofamisae como por el Encargado del Reciclaje de la Municipalidad.

6.1.5.- En el análisis a los estados financieros se evidenció que Asofamisae no solicitó autorización a la Municipalidad para incrementar los costos operativos, incumpliendo la cláusula tercera: De las Obligaciones de la Empresa del contrato.”

Nótese que el concepto de “desviación de fondos” se origina en el informe de la auditoria y no en una manifestación de mi persona.

00013



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

3. "¿cuál recicladora le vendió ASOFAMISAE y cuales cheques ha recibido ASOFAMISAE?",

Aclaración: en este sentido expreso mis disculpas a las representantes de la Asociación ASOFAMISAE, ya que a raíz de todo lo sucedido cometí el error de decir ASOFAMISAE siendo lo correcto TAMU (el funcionario Raúl Cascante manifiesta contar con los comprobantes), igualmente he de referirme al informe de Auditoria A:I-022-2012, en el punto 11 en el que se menciona: **" el señor Umaña, nos suministró los informes con las boletas de entrega de materiales reciclables y colillas recibidas por la recicladora San Miguel... analizados los informes con las boletas de entrega de material reciclable y las colillas de la recicladora san miguel, se observan diferencias en los mismos.... b-) en el informe de la semana del 7 al 11 de mayo del 2012, se observo que la colilla de la recicladora San Miguel por 1361kg. No la adjudicaron al documentos realizado por los funcionarios municipales. c-) en el informe de la semana del 14 al 18 de mayo del 2012, se anoto la cantidad de 1910kg. Y la colilla de la recicladora san miguel indica que 1190 kg, este monto fue corregido a mano por lo tanto como resultado se tiene una diferencia de 720kg no pesados por la recicladora. d) en los informes se observa que hace falta indicar la firma del Responsable TAMU"** El mismo me indujo a error puesto que uno tiende a confundirse ya que el reciclaje en teoría debe de ser depositado en el centro de acopio manejado por ASOFAMISAE., igualmente como presento las disculpas creo conveniente informar que al no estar claro quién autorizo el depósito de este material en la recicladora San Miguel, se procederá a la apertura de un proceso de investigación para aclarar estos hechos. Además me llama poderosamente la atención **¿porqué en mayo del 2012 se llevo material reciclable a la recicladora San Miguel?** siendo que esta corporación municipal mantenía un contrato con ASOFAMISAE.

00014



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

4. **Además se habla de desviación de fondos, muy delicado, entonces igualmente yo quisiera preguntarle al señor Alcalde ¿cuál desviación de fondos por parte de ASOFAMISAE?**

Nótese que el concepto de "desviación de fondos" se origina en el informe de la auditoría y no en una manifestación de mi persona.

Auditoría Municipal **AI-052-2012 Denuncia recibida por posible incumplimiento del contrato 2011LN-000005-01 "Separación y Disposición Final de los Desechos Sólidos Utilizables, Residenciales y Comerciales del Cantón de Escazú"**, el cual concluyó:

6.1.2.-Se logró determinar desvío de fondos por parte de los miembros de la Junta Directiva de Asofamisaes por la suma de \$250.000.00, registrados como un pago de alquiler de bodega en el mes de octubre, cuando existía un contrato por arrendamiento con la FUNDACION TAMU DE COSTA RICA la cual le concede a Asofamisaes dos meses de gracia en el pago del alquiler a partir del 1 de octubre del año dos mil once.

Dado que en ningún momento mi persona hablo de desviación de fondos solicito **al Lic. Chamorro aclararme su afirmación.**

5. **ASOFAMISAE incumplió en algún momento durante seis o siete años que ha estado ASOFAMISAE porque eso, once años perdón, once años tiene ASOFAMISAE de estar reciclando**

Aclaración: A partir de la investigación que he realizado al respecto y el informe de la Auditoría interna AI-052-2012 Denuncia recibida por posible incumplimiento del contrato 2011LN-000005-01 "Separación y Disposición Final de los Desechos Sólidos Utilizables, Residenciales y Comerciales del Cantón de Escazú", se desprende lo siguiente:

5.1.1. Se presenta incumplimiento de la Asociación en la tercera cláusula con uno de

70015

70415



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

10 *los requisitos el cual indica lo siguiente: en aquellos casos cuando por la venta de material*
11 *se genere utilidad al cierre mensual de cada mes, la Asociación deberá disponer el 50% a*
12 *favor de la Municipalidad de Escazú, a fin que sean utilizados en el mantenimiento del*
13 *programa de reciclaje. El otro 50% lo utilizará la Asociación para mejoras del Centro o bien*
14 *financiar proyectos de interés social. Al respecto, al cierre de cada mes la Asociación*
15 *deberá presentar además estados financieros certificados por un Contador Público*
16 *Autorizado.*

17
18 **5.6.-** *En el análisis a los estados financieros se evidenció que Asofamisaie no solicitó*
19 *autorización a la Municipalidad para incrementar los costos operativos, incumpliendo la*
20 *cláusula tercera del contrato: De las Obligaciones de la Empresa.*

21
22 **6.1.1.-** *Esta Auditoría considera que ha habido incumplimiento en el Contrato por*
23 *parte de Asofamisaie con respecto a los estados financieros que a la fecha no han sido*
24 *certificados por un Contador Público Autorizado."*

25 Por lo tanto la afirmación de si en algún momento ha habido o no incumplimientos se
26 responde a partir de los enunciados anteriores; ahora bien, he de anotar que es hasta el
27 día 11 de julio 2011 donde se firma el único contrato que existe entre ASOFAMISAE y la
28 Municipalidad de Escazú.

29
30
31 **6. ASOFAMISAE .. si hay un convenio que se quiere firmar con la Asociación de**
32 **Salvando Alcohólico ¿porque? ¿como nace ese convenio? si con ASOFAMISAE le**
33 **dicen que no se puede, ve, es una Asociación igual sin fines de lucro porque no es**
34 **una empresa privada, es una Asociación sin fines de lucro ASOFAMISAE, que ha**
35 **prestado el servicio**

36
37 **Aclaración:** Es hasta el día 23 de enero a las 3:58pm donde ASOFAMISAE entrega de
38 forma física una nota al proceso de Servicios Comunes donde dice que a partir del 24 de
39

00016



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DESPACHO DEL ALCALDE
Lunes 4 de febrero 2013



CERTIFICADO ISO
9001:2008

Enero (día siguiente) no recibirán mas materiales ya que estaban completamente llenos, pero igualmente la nota no indica hasta cuando se suspenderían el recibimiento, razón por la cual viendo el estado en indefensión el cual la Asociación deja a la entidad municipal es que la directora del Macro proceso de desarrollo territorial Ing. Sandra Blanco informa a este despacho y se convoca a reunión urgente al departamento legal para la búsqueda de una solución, de ahí es donde nace el convenio con AEPROHOSA

Reitero mi manifestación en el sentido que ASOFAMISAE " ***lamentablemente en este momento se encuentra en una situación irregular, donde hay denuncias, donde hay auditorages, bajo ese estado de cosas nosotros en este momento no podemos firmar un convenio***"

Para concluir he de manifestar que esta administración municipal cree firmemente en seguir con el programa Escazú Recicla, donde para este año 2013 se ha incluido una partida de aproximadamente 100 millones de colones para la sostenibilidad del mismo, aspiramos que en Escazú las metas en la recolección de materiales reciclables se alcancen y se superen ampliamente con el fin de que se logre recuperar el 100% del material que producimos a mediano plazo.

Sin más por el momento,

Arnoldo Barahona
Alcalde

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

1 Finalizada la presentación del informe por parte del Alcalde, el Presidente Municipal abre un espacio
2 para consultas y comentarios de los miembros del Concejo.

3
4 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que no le queda claro el tema de los cheques y da lectura
5 textual a una manifestación del Alcalde: *“Desde meses atrás la asociación solicitaba que se*
6 *entregara en Alajuelita y a otra asociación de niños abandonados o algo así, o una gente que*
7 *trabajaba para eso. Pero eso lo hacían desde meses atrás, no fue desde diciembre, digamos agosto a*
8 *setiembre. Incluso hay cheques que se generaron en octubre y noviembre de materiales que ellas no*
9 *estaban en capacidad de reciclar y que le decían al encargado que lo entregara en Alajuelita y lo*
10 *entregaron en este otro lugar, que no lo tengo muy claro donde es, porque ellas no tenían capacidad.*
11 *O sea, dos o tres meses antes, o sea que los picos no los venían afectando”*. Señala que las
12 representantes de ASOFAMISAE manifiestan que no recibieron los cheques y el Alcalde indica en su
13 informe que les fueron entregados a la Fundación TAMU; no obstante, manifiesta que ella quisiera
14 saber cuáles fueron esos cheques y los montos, para que el punto no quede “en el aire”, porque la
15 Municipalidad entregó el material a alguien y por eso se giraron unos cheques, por lo que es
16 importante tener claro a nombre de quién salieron esos cheques. Discrepa del criterio del Alcalde en
17 cuanto a que ASOFAMISAE no ha sido clara, porque ellas venían solicitando la ayuda puntual de la
18 Municipalidad porque no estaban en capacidad de recibir el material que les estaba llegando, pero
19 nunca se les dio respuesta, lo que las lleva a presentar la última nota en la que indican que no pueden
20 recibir más material.

21
22 El Alcalde Municipal indica que efectivamente se van a aportar las pruebas sobre el tema de los
23 cheques. Reitera sus disculpas por haberse referido a ASOFAMISAE, cuando en realidad fue a
24 fundación TAMU la que recibió esos pagos. Señala que no se tiene claridad en cuanto a quien solicitó
25 que se trasladara el material a la Recicladora San Miguel, por lo que se va a iniciar una investigación
26 preliminar para aclarar el tema, pero lo que sí está claro hasta ahora es que la orden no fue girada por
27 ASOFAMISAE. En cuanto al último punto que toca la regidora Maynard, acota que él se remite a la
28 lectura de los correos, en los cuales nunca se advierte que a partir de cierto momento se va a dejar de
29 recibir el material. Acota que en esos correos él ve el interés de que se haga alguna negociación para
30 ajustar los costos operativos para poder contratar más personal y seguir procesando el material que se
31 está recibiendo.

32
33 La regidora Amalia Montero expresa su preocupación por el hecho de que el Alcalde haya inducido a
34 error al Concejo al solicitarle tomar un acuerdo de urgencia a partir de información que no tenía
35 fundamento. Manifiesta que si el Alcalde necesita del voto de los miembros del Concejo no los puede
36 inducir a error, porque es responsabilidad de los regidores tomar las decisiones sobre un sustento real
37 y no a partir de información errónea.

38
39 El Alcalde Municipal indica que la única razón por la cual se tomó la decisión de suscribir un
40 convenio con AEPROHOSA fue porque se tenían los camiones llenos de material reciclable, faltaba
41 la recolección de lo que restaba del mes y ASOFAMISAE no había manifestado a partir de cuando
42 iba a volver a recibir material. Acota que tal vez la confusión se dio porque al preguntársele porque
43 no firmar un convenio igual con ASOFAMISAE, él menciona que hay temas legales que aclarar y es
44 cuando equivocadamente dice que hubo pagos a ASOFAMISAE, lo cual él ya aclaró y ofreció las
45 disculpas del caso. Añade que se propuso el convenio con AEPROHOSA porque esa es una de las

1 pocas organizaciones en el cantón que tiene sus documentos en orden y cuenta con la declaratoria de
2 interés social del IMAS, es reconocida por la Junta de Protección Social, cuenta con la declaratoria de
3 idoneidad para el manejo de fondos públicos y tiene un administrador a tiempo completo que al día
4 siguiente tenía toda la documentación necesaria para poder firmar el convenio.

5
6 El Ing. David Umaña señala que desde hace aproximadamente once años la Municipalidad venía
7 trabajando con la Fundación TAMU y en determinado momento, una vez fortalecido el programa de
8 reciclaje, esa fundación tomó la decisión de retirarse del mismo, para lo cual hubo un proceso de
9 transición para buscar otra alternativa para el tratamiento y venta del material indica que cuando
10 había problemas de capacidad con el Centro de Acopio, a través del funcionario Raúl Cascante y
11 coordinado con la fundación, se optó por remitir ese material a la recicladora, la cual giraba el pago a
12 la fundación, tal como se hacía con el material que vendía ASOFAMISAE a través de los otros
13 proveedores, de modo que todo se depositaba en la cuenta de la fundación, con el fin de dar
14 mantenimiento al programa. Indica que se va a elaborar un informe detallado sobre el manejo de esos
15 dineros, el cual se va a remitir al señor Alcalde.

16
17 El Lic. Raúl Cascante hace una reseña de cómo se dio el contrato con ASOFAMISAE. Señala que el
18 Programa de Reciclaje tiene once años de estar funcionando y nació con la Fundación TAMU y con
19 ASOFAMISAE. Indica que después de ocho años la fundación logró subsanar un préstamo que había
20 solicitado para la compra de la propiedad donde se ubica el Centro de Acopio, a raíz de las utilidades
21 generadas por la comercialización de los materiales reciclables. Indica que en ese momento la
22 fundación hace un primer intento de desligarse del convenio que tenía con la Municipalidad y
23 presenta al Concejo Municipal una solicitud de aceptar la donación del Centro de Acopio en favor de
24 la Municipalidad, la cual no se logró concretar. Señala que la fundación comenzó a buscar otra forma
25 de retirarse del programa y en el año 2010 presenta otra nota a la Administración informando que
26 definitivamente no iba a continuar en el proyecto, lo que colocaba a la Municipalidad ante la
27 problemática de que no otra alternativa para colocar los desechos. Señala que entonces la
28 Municipalidad y la fundación colaboran con ASOFAMISAE para que pudiera obtener el permiso de
29 funcionamiento del Ministerio de Salud y la patente de la Municipalidad, para que pudiera participar
30 en la contratación que generó el contrato actual. Apunta que en ese transitorio hubo varias órdenes
31 sanitarias que pusieron en aprietos a la Municipalidad, porque ASOFAMISAE tenía que cumplir con
32 ciertas directrices que se giraban desde el Ministerio de Salud y se refiere a algunas de esas
33 directrices. Indica que ese proceso no fue fácil y para poder mantener estable el Centro de Acopio
34 hubo que dar materiales a la Recicladora San Miguel. Apunta que en ese momento aún se tenía la
35 participación de la fundación TAMU, porque esa fundación se retiraba hasta que se realizara el
36 proceso de contratación, en el cual únicamente participó ASOFAMISAE, por lo que la contratación
37 se adjudicó bajo la condición de que ASOFAMISAE contara con los permisos respectivos. Respecto
38 al material que se entregó a la Recicladora San Miguel, señala que el dinero se depositó en la cuenta
39 de la fundación, mediante cheques del Banco Nacional. Indica que si ese material se hubiera enviado
40 al Centro de Acopio, este hubiera colapsado y el Ministerio de Salud no hubiera dado el visto bueno
41 para el permiso de funcionamiento.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir el uso de la palabra a las
44 representantes de ASOFAMISAE. Se aprueba por unanimidad.

45

1 La señora Hazel Chacón agradece al Alcalde Municipal el tiempo que tomó para elaborar el informe
2 presentado y señala que la solicitud de aclaración tenía que ver con dos temas específicos: el tema de
3 los cheques y el tema de la supuesta solicitud que hizo ASOFAMISAE para que los materiales se
4 entregaran en otro lugar. Considera que hay situaciones en las que se causa tanto daño a la
5 sensibilidad y a la imagen pública que las disculpas se hacen insuficientes. Manifiesta que el Alcalde
6 fue muy claro al referirse a ASOFAMISAE, por lo que era de suponer que tenía claridad en cuanto a
7 lo que estaba afirmando. Expresa su preocupación por lo que está sucediendo y solicita a los
8 miembros del Concejo reflexionar al respecto. Por otra parte, señala que el Alcalde se refiere a las
9 notas remitidas por ASOFAMISAE y habla de solicitudes expresas. Reconoce que tal vez no fueron
10 lo suficientemente claras, pero en la primera nota se hace una solicitud de apoyo, pero en lugar del
11 apoyo que ellas hubieran esperado, la única respuesta que obtuvieron fue un acuse de recibo. Indica
12 que en el segundo correo se anunció la problemática y considera que bajo otras condiciones hubiera
13 sido posible conversar para buscar juntos una solución o al menos que se les hubiera consultado cuál
14 era expresamente el apoyo que estaban solicitando. Considera que el problema no es que no hayan
15 sido suficientemente claras, sino que no hubo capacidad de diálogo para buscar una alternativa para
16 enfrentar la situación que se estaba dando. Indica que el Lic. Raúl Cascante se refiere a que hubo una
17 colaboración con ASOFAMISAE y cualquiera podría pensar que fue una colaboración para obtener
18 los permisos y la patente. Al respecto, indica que ASOFAMISAE debió cumplir con todos los
19 requisitos para participar en el proceso de licitación, al igual que cualquier empresa privada, aún
20 cuando se trata de una asociación sin fines de lucro amparada bajo la Ley N° 218. En cuanto a la
21 situación que se ha dado a raíz del informe de Auditoría, consulta cuál es el proceso a seguir y señala
22 que ASOFAMISAE remitió un documento de descargo en el cual se aclaró que no existió una
23 desviación de fondos, sino un mal registro del movimiento. Manifiesta que el programa de reciclaje
24 se ha sostenido “a punta de uñas y dientes” en un cantón donde hoy se está hablando de un superávit
25 de ochocientos millones de colones. Lamenta que las cosas no se hayan hecho con tanta transparencia
26 y claridad como la que se predica y se desearía y manifiesta que el trabajo y la imagen de
27 ASOFAMISAE valen mucho y merecen respeto, por lo que no acepta la disculpa ofrecida por el
28 Alcalde.

29
30 La señora Marlen Chacón acota que se es inocente hasta que se compruebe lo contrario, por lo que no
31 acepta el argumento de que no se puede suscribir un convenio entre ASOFAMISAE y la
32 Municipalidad por haber investigaciones pendientes y consulta si existe alguna normativa que
33 establezca una prohibición de ese tipo. Indica que la intención de la nota enviada era “curarse en
34 salud”, porque anteriormente habían recibido una nota en la que se decía que ASOFAMISAE
35 incumplió al haber contratado más personal sin haberlo comunicado a la Municipalidad, por lo que en
36 esta ocasión se quiso informar previamente a la Municipalidad que si se seguía así sería necesario
37 incurrir en gastos operativos. Acota que si la Administración tuviera interés en que el programa de
38 reciclaje continúe con ASOFAMISAE y siga siendo tan exitoso como lo ha sido hasta ahora, lo lógico
39 hubiera sido que inmediatamente se hubieran comunicado con ellas para ver qué era lo que estaba
40 pasando y cómo hubieran podido ayudar, porque ellas lo que hicieron fue solicitar el apoyo de la
41 Municipalidad. Manifiesta que para ella queda claro que la Municipalidad no quiere más a
42 ASOFAMISAE en el programa de reciclaje. Expresa no aceptar las disculpas del Alcalde, porque su
43 moral como persona y como miembro de ASOFAMISAE está dañada, porque ellas son conocidas en
44 el cantón, a nivel nacional e incluso fuera del país, precisamente por el trabajo que han realizado en
45 materia de reciclaje. Menciona que en una grabación escuchó que el Alcalde dijo que ella ha viajado

1 a diferentes países gracias al programa. Al respecto, aclara que para los viajes que ha hecho para
2 exponer ante personas de otros países el programa y el trabajo que hace la Municipalidad en materia
3 de reciclaje no ha recibido un sólo centavo de la Municipalidad ni del programa de reciclaje y que el
4 viaje que hizo a Sudáfrica fue financiado por la Alianza Global Anti Incineración y la Red
5 Latinoamericana de Recicladores y Aliados. Agradece a quienes han confiado en ASOFAMISAE y
6 espera seguir contando con esa confianza, porque ellas no tienen nada que esconder.

7
8 El regidor Pedro Toledo consulta cuántos, de los once años que tiene el programa de reciclaje, estuvo
9 el mismo en manos de la Fundación TAMU.

10
11 El Lic. Raúl Cascante responde que diez años.

12
13 El regidor Pedro Toledo señala que aquí se ha dicho que desde que nació el programa ASOFAMISAE
14 ha estado a cargo del mismo, lo cual no es correcto, porque durante diez años la responsable fue la
15 Fundación TAMU y ASOFAMISAE únicamente lo ha sido por un año. Consulta cuántas mujeres
16 trabajaban en el programa de reciclaje cuando éste estaba a cargo de la Fundación TAMU y cuántas
17 mujeres trabajan en el programa actualmente con ASOFAMISAE

18
19 El Lic. Raúl Cascante responde que de diez o doce personas que trabajaban en el programa con la
20 Fundación TAMU, de cuatro a seis eran mujeres. En cuanto a las que trabajan actualmente con
21 ASOFAMISAE, indica que no las conoce a todas y menciona el nombre de cuatro de ellas que sí
22 conoce.

23
24 El regidor Pedro Toledo señala que cuando nace el programa de reciclaje se habla de que es un
25 proyecto para que las mujeres escazuceñas se unan y trabajen; sin embargo, tiene entendido que la
26 cantidad de mujeres en ASOFAMISAE es mínima y que la mayoría de personas que trabajan en el
27 programa de reciclaje son hombres. Consulta cómo ha sido la comunicación entre ASOFAMISAE y
28 la Municipalidad durante este año, ya que se ha hablado de falta de capacidad de diálogo.

29
30 El Lic. Raúl Cascante considera que ha habido un trato cordial e incluso ellas así lo manifestaron ante
31 la Auditoría, cuando esta les consultó al respecto. Agrega que la relación entre la Municipalidad y la
32 Fundación TAMU se dio a través de un convenio y esta fundación tenía un contrato por servicios con
33 ASOFAMISAE, según el cual el treinta por ciento y luego el cincuenta por ciento de las utilidades se
34 entregaban a ASOFAMISAE y el porcentaje restante le quedaba a la fundación para cubrir gastos.

35
36 El regidor Pedro Toledo manifiesta que llama su atención que se habla de que no ha habido un buen
37 diálogo entre la Municipalidad y ASOFAMISAE porque no se recibió respuesta a los correos
38 enviados, cuando el Lic. Cascante está diciendo todo lo contrario.

39
40 Respecto a los correos mencionados, el Lic. Raúl Cascante manifiesta que él los tomó como
41 informativos. Señala que entre la Municipalidad y ASOFAMISAE hay un contrato mediante el cual la
42 asociación brinda a la Municipalidad el servicio de tratamiento de los residuos. Señala que es
43 responsabilidad de ASOFAMISAE cumplir con el contrato y la Municipalidad no puede invertir
44 recursos para colaborar en el tratamiento y disposición de los materiales.

45

1 El regidor Pedro Toledo indica que se ha dicho que ASOFAMISAE es una asociación sin fines de
2 lucro, pero por lo que entiende sí hay un fin lucrativo. Señala que se dijo que en octubre del año
3 pasado se envió nuevamente material a la Recicladora San Miguel, momento en el cual la Fundación
4 TAMU ya no estaba en el programa. Señala que se utilizaron recursos y personal municipales para
5 enviar material a Alajuelita y consulta quién tomó esa decisión.

6
7 El Lic. Raúl Cascante señala que cuando la Fundación TAMU tomó la decisión de retirarse del
8 programa hubo un período de transición, ya que TAMU se retiraba hasta que se formalizara la
9 contratación y ASOFAMISAE contara con todos los permisos, de modo que hubo un período en el
10 que se mezclan la fundación y ASOFAMISAE.

11
12 El regidor Pedro Toledo supone que durante ese proceso de transición a ASOFAMISAE se le hace
13 saber que debe pagar pólizas de riesgos del trabajo, planilla a la Caja Costarricense del Seguro Social,
14 que debe llevar la contabilidad al día y presentar informes financieros debidamente certificados por
15 un contador público, etc. Consulta si todo eso estaba en orden mientras la Fundación TAMU estuvo a
16 cargo del programa o si el convenio con TAMU era diferente al contrato que se firmó con
17 ASOFAMISAE.

18
19 El Lic. Raúl Cascante indica que son figuras totalmente diferentes.

20
21 El regidor Pedro Toledo consulta si luego de que ASOFAMISAE asumió el programa hubo alguna
22 comunicación por parte del Lic. Cascante en cuanto a que no se estaba cumpliendo con lo indicado en
23 su intervención anterior.

24
25 El Lic. Raúl Cascante señala que existe un oficio en el cual él les recuerda que deben presentar
26 informes semanales del material que entra y sale y también les hace ver que están incumpliendo con
27 otros puntos del contrato y ellas subsanan algunos pero quedan otros pendientes; sin embargo, se ha
28 tenido cierta flexibilidad, pensando en no asfixiarlas desde el inicio del contrato y dar continuidad al
29 programa, hasta que se dio en informe de Auditoría.

30
31 El regidor Daniel Langlois consulta la fecha en la que inició el contrato con ASOFAMISAE y cuándo
32 se dio lo de los cheques.

33
34 El Lic. Raúl Cascante señala que el contrato inició el primero de octubre del 2011 y lo de los cheques
35 se dio en diciembre, enero y febrero del 2012.

36
37 El regidor Daniel consulta a las representantes de ASOFAMISAE si ya se reanudó la entrega de
38 material en el Centro de Acopio.

39
40 La señora Marlen Chacón indica que el pasado viernes y hoy les entregaron solamente vidrio,
41 situación que les ha extrañado, porque de acuerdo con los términos de la contratación ya deberían
42 estar recibiendo nuevamente el material.

43
44 El regidor Daniel Langlois consulta dónde se ha entregado el resto del material durante estos días, ya
45 que según el convenio aprobado por el Concejo, el material se enviaría a otro lugar sólo en caso de

1 que ASOFAMISAE no pudiera aceptarlo. Consulta si en la nota remitida por ASOFAMISAE se
2 indicaba que no se recibiría más material por el resto del mes o definitivamente.

3
4 La señora Marlen Chacón señala que lo que se indicó en la nota fue que no se podía recibir más
5 material porque ya se había recibido más de las cien toneladas mensuales estipuladas en el contrato.
6 Acota que es de suponer que se estaba hablando de lo que restaba del mes de enero.

7
8 El regidor Daniel Langlois consulta dónde se envió el material una vez suscrito el convenio con
9 AEPROHOSA, qué cantidad fue y qué ganancia obtuvo el Hogar Salvando al Alcohólico. Recomienda
10 a ASOFAMISAE que cuando envíe una nota se especifique claramente qué es lo que se está
11 solicitando.

12
13 El Ing. David Umaña indica que el material se envió a la Recicladora San Miguel. Señala que así
14 como el contrato establece que ASOFAMISAE debe recibir al menos veinticinco toneladas de
15 material por semana, también establece que no debe haber más de siete toneladas de material
16 acumulado en el Centro de Acopio. Menciona que el día de hoy el Lic. Raúl Cascante fue a hacer una
17 valoración y el material aún está por encima del máximo permitido, de modo que si se envía material
18 se correría el riesgo de que se repita la misma situación de la semana pasada. Añade que cuando se
19 logre llegar al punto de equilibrio que establece el contrato se les estará enviando nuevamente el
20 material.

21
22 El regidor Daniel Langlois acota que lo que se dijo al Concejo cuando se sometió a aprobación el
23 convenio con AEPROHOSA fue algo totalmente diferente, porque lo que se estableció en el convenio
24 fue que en el momento en que ASOFAMISAE no pudiera recibir más material se utilizaría el plan de
25 contingencia.

26
27 El Alcalde Municipal apunta que en la nota enviada por ASOFAMISAE se dice que *“a partir de*
28 *mañana 24 de enero del 2013 no recibiremos material reciclable en el Centro de Acopio, ya que*
29 *estamos completamente llenos y esto representa un peligro para todos los que laboramos en este*
30 *lugar”*. Acota que si la vía para suspender el recibimiento de material es una nota suscrita por la
31 Presidenta de ASOFAMISAE, debería usarse la misma vía para reanudarlo.

32
33 En vista de la indicado por el Alcalde Municipal, el regidor Daniel Langlois recomienda a las
34 representantes de ASOFAMISAE que envíen una carta a la Municipalidad indicando que ya van a
35 recibir nuevamente el material. Por otra parte, manifiesta su interés de que se presente un informe
36 sobre el tema de los cheques, para saber con certeza de que se trata ese asunto.

37
38 El Alcalde Municipal solicita al Lic. Raúl Cascante le facilite copia de los comprobantes de los
39 depósitos que se hicieron a la Fundación TAMU y que remita copia al Concejo Municipal.

40
41 El Presidente Municipal señala que por el momento no se ha hablado de la suspensión del contrato
42 con ASOFAMISAE y que se le va a dar a otra asociación lo que ASOFAMISAE específicamente no
43 pueda recibir. Apunta que es evidente que ASOFAMISAE necesita asesoría, porque ante el volumen
44 creciente de residuos reciclables, el tema le está resultando cada vez menos manejable, porque no
45 cuenta con los recursos, la tecnología y el conocimiento necesarios. Con el fin de construir en lugar

1 de destruir, propone nombrar una comisión especial para que estudie la problemática de
2 ASOFAMISAE y tratar de buscar soluciones. Acota que así como el Alcalde tuvo la humildad de
3 ofrecer disculpas, también se debe tener humildad para aceptarlas. Hace un llamado a deponer
4 actitudes negativas y que tanto la Administración como el Concejo y ASOFAMISAE pongan lo que
5 esté de su parte por sacar esta empresa adelante, porque el programa de reciclaje en Escazú seguirá
6 creciendo y es su deseo que siga en manos de ASOFAMISAE.

7
8 La señora Hazel Chacón aclara que desde que el programa de reciclaje inició hace once años,
9 ASOFAMISAE ha sido la ejecutora del programa, junto con la Municipalidad y la Fundación TAMU,
10 de modo que no es cierto que ASOFAMISAE inició con el programa hace un año, sino que el marco
11 fue lo que cambió. Manifiesta que no entiende por qué el regidor Toledo cuestiona la cantidad de
12 mujeres que hay en el programa y manifiesta que por muchos años estuvieron muy solas y como
13 consecuencia de eso algunas mujeres tienen lesiones físicas, por lo que se hizo necesario incorporar
14 hombres, a lo cual ella no le ve nada de malo. En cuanto a la falta de diálogo, aclara que ella se
15 refería a los correos que se enviaron recientemente y al documento de descargo del informe de
16 Auditoria, ya que a la fecha no se ha recibido respuesta a ninguno de esos comunicados.

17
18 La señora Ileana Guevara aclara que el contrato de ASOFAMISAE con la Municipalidad inició el
19 primero de octubre del 2011. Señala que se dijo que en octubre del 2012 se envió material a
20 Alajuelita, lo cual no es correcto y manifiesta que ellas llevan registros en los que consta que desde el
21 quince de junio del 2012 no se había enviado material a otro lugar, hasta el pasado mes de enero.

22
23 Dando por agotado el tema y sin más asuntos que tratar, el Presidente Municipal cierra la sesión a las
24 veintiún horas con cincuenta minutos.

25
26
27
28
29

30 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
31 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

32
33 ***hecho por: hpcs***